### Marco Normativo Penal y Procesal Penal en Materia de Víctimas: Análisis Comparativo Federal y Estatal (Sonora)

### I. Introducción

• Propósito y Alcance: El presente informe tiene como finalidad realizar un análisis comparativo exhaustivo del marco jurídico penal y procesal penal aplicable a las víctimas en México, contrastando la normativa federal vigente con la legislación específica del Estado de Sonora. El objetivo primordial es identificar y analizar de manera integral todas las diferencias relevantes en cuanto a la tipificación de delitos pertinentes, los derechos procesales otorgados a las víctimas, los mecanismos de reparación del daño penal (incluyendo la compensación subsidiaria y los fondos de ayuda), y la operatividad de protocolos específicos de atención. Adicionalmente, se busca detectar omisiones, contradicciones o estándares inferiores en la normativa sonorense en comparación con el marco federal.

Los instrumentos legales objeto de este análisis comparativo son:

- Normativa Federal: Código Penal Federal (CPF) <sup>1</sup>, Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) <sup>9</sup>, Ley General de Víctimas (LGV) <sup>19</sup>, Reglamento de la LGV <sup>19</sup>, Protocolos, acuerdos y lineamientos de la Fiscalía General de la República (FGR) sobre víctimas <sup>33</sup>, Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado (LFRPE) <sup>37</sup>, Código Civil Federal (CCF) <sup>44</sup>, Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) <sup>21</sup>, y jurisprudencia relevante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).
- Normativa Estatal (Sonora): Código Penal para el Estado de Sonora (CPES)
  <sup>4</sup>, Ley Número 4 de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora (Ley 4) <sup>72</sup>,
  Reglamento de la Ley 4 <sup>77</sup>, legislación procesal penal estatal supletoria (si
  aplica) <sup>12</sup>, Protocolos, acuerdos y lineamientos de la Fiscalía General de
  Justicia del Estado de Sonora (FGJE Sonora) sobre víctimas <sup>104</sup>, Ley Estatal de
  Responsabilidades (LER) <sup>108</sup>, Ley de Responsabilidad Patrimonial para el
  Estado de Sonora y sus Municipios (LRPESM) <sup>113</sup>, Código Civil para el Estado
  de Sonora (CCES), y criterios relevantes del Tribunal de Justicia Administrativa
  de Sonora (TJA Sonora), si existen.<sup>97</sup>
- Importancia de la Armonización y Protección a Víctimas: La Constitución
  Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 1° y 20, apartado C,
  establece el marco fundamental para la protección de los derechos humanos y,
  específicamente, los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a
  derechos humanos. Este mandato constitucional exige que todas las autoridades,
  en sus respectivos ámbitos de competencia, promuevan, respeten, protejan y

garanticen estos derechos. La Ley General de Víctimas (LGV) <sup>19</sup> y el Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) <sup>9</sup> desarrollan estos principios a nivel federal, estableciendo estándares mínimos que deben ser observados en todo el territorio nacional. La armonización de las legislaciones estatales, como la Ley 4 de Sonora <sup>72</sup>, con estos estándares nacionales e internacionales es un imperativo para asegurar una protección coherente, equitativa y efectiva para todas las víctimas, independientemente de la jurisdicción en la que se encuentren. La jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) <sup>127</sup> juega un papel crucial en la interpretación y aplicación de estos derechos, impulsando la armonización y elevando los estándares de protección. No obstante, persisten desafíos significativos para lograr una implementación plena y uniforme en todas las entidades federativas. <sup>128</sup>

• Metodología: El presente informe se basa en una metodología de análisis jurídico comparado. Se realiza un examen detallado y contrastivo de las disposiciones textuales contenidas en los códigos, leyes, reglamentos y protocolos federales y estatales mencionados. Este análisis textual se complementa y profundiza mediante la integración de la jurisprudencia relevante, principalmente de la SCJN, para comprender las interpretaciones autorizadas y la aplicación práctica de las normas. Asimismo, se incorporan lineamientos oficiales y documentos emitidos por órganos clave como la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), la FGR, la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas de Sonora (CEEAV Sonora) y la FGJE Sonora, con el fin de ofrecer una visión completa del marco normativo tanto en su dimensión teórica como operativa.

## II. Análisis Comparativo de Tipificaciones Penales Relevantes (Federal vs. Sonora)

La comparación entre el Código Penal Federal (CPF) y el Código Penal para el Estado de Sonora (CPES) revela tanto similitudes, derivadas de principios constitucionales compartidos, como diferencias significativas en la definición, elementos constitutivos, penalidad y circunstancias agravantes de diversos delitos relevantes para las víctimas.

### A. Principios Generales de Derecho Penal:

Comparación: Ambos códigos definen el delito como la acción u omisión sancionada por las leyes penales (CPF Art. 7 <sup>4</sup>; CPES Art. 5 <sup>66</sup>). Las formas de culpabilidad, dolo y culpa, se definen de manera similar (CPF Art. 9 <sup>4</sup>; CPES Art. 6 <sup>64</sup>). La tentativa punible (CPF Art. 12 <sup>1</sup>; CPES Art. 10 <sup>65</sup>) y las reglas de autoría y participación (CPF Art. 13 <sup>3</sup>; CPES Art. 11 <sup>63</sup>) también presentan estructuras conceptuales análogas. Las reglas sobre concurso de delitos (CPF Art. 18-19 <sup>1</sup>; CPES Art. 15 <sup>64</sup>) siguen lógicas parecidas.

• Análisis: Si bien los fundamentos son coherentes, el CPES en ocasiones incluye precisiones textuales que podrían matizar la interpretación. Por ejemplo, el CPES Art. 7 69 detalla explícitamente circunstancias que no excluyen el dolo (creer lícito el fin, error sobre la persona, consentimiento del ofendido), lo cual, aunque implícito en la teoría general del dolo federal, podría ofrecer una guía interpretativa más específica en la práctica estatal. Las causas de exclusión del delito (CPF Art. 15 4; CPES Art. 13 65) también muestran paralelismos, aunque la redacción específica de cada excluyente (ej. legítima defensa, estado de necesidad) debe analizarse caso por caso para detectar diferencias sutiles.

### • B. Delitos Contra las Personas:

- 1. Homicidio: El CPF (Art. 302-320) y el CPES (Art. 250-263) 64 distinguen entre homicidio simple y calificado. La comparación debe centrarse en las calificativas (premeditación, alevosía, ventaja, traición). ¿Define el CPES estas calificativas de forma idéntica al CPF? ¿Las penas mínimas y máximas son equivalentes?.4
- 2. Lesiones: Ambos códigos gradúan la penalidad según el tiempo de sanación y las secuelas (CPF Art. 288-301; CPES Art. 241-249 <sup>64</sup>). Es relevante comparar si las clasificaciones (ej. lesiones que ponen en peligro la vida, que dejan cicatriz permanente, que causan incapacidad) y sus respectivas penalidades son homologables. El CPES (Art. 253-255 <sup>64</sup>) contiene reglas específicas para determinar cuándo una lesión se considera mortal, aspecto que debe compararse con la práctica federal..<sup>4</sup>
- 3. Feminicidio: Este delito requiere un análisis detallado. El CPF Art. 325 establece un catálogo de "razones de género" para acreditar el feminicidio. Es crucial comparar este catálogo con el previsto en el CPES Art. 263 Bis 1.64 ¿Son idénticas las circunstancias (ej. antecedentes de violencia, lesiones infamantes, exposición del cuerpo, relación sentimental/afectiva/confianza, incomunicación, actos de necrofilia)? Si el CPES omite alguna razón de género reconocida federalmente, o añade otras distintas, esto tiene implicaciones directas en la acreditación del delito y en la protección específica que busca brindar esta figura penal. La disparidad en estas razones puede dificultar la prueba del feminicidio en Sonora en comparación con el ámbito federal, llevando a que casos que federalmente serían feminicidio, estatalmente se clasifiquen como homicidio calificado, invisibilizando la violencia de género y potencialmente resultando en penas menores. La comparación de las penas asignadas también es fundamental..4

### • C. Delitos Sexuales:

o 1. Violación: Comparar CPF Art. 265-266 Bis con CPES Art. 218-220.64 Ambos

- códigos sancionan la cópula sin consentimiento mediante violencia física o moral. Es importante verificar si las definiciones de actos equiparables son idénticas, especialmente en lo referente a la introducción de objetos distintos al miembro viril, actos sobre personas sin capacidad de comprender o resistir, y el uso de sustancias para someter a la víctima (sumisión química, contemplada en CPES Art. 219). Las agravantes por edad de la víctima, relación de parentesco o confianza, comisión por múltiples sujetos o funcionarios públicos (CPES Art. 220) deben ser contrastadas..<sup>4</sup>
- 2. Abuso Sexual: Comparar CPF Art. 260-261 con CPES Art. 213-214.<sup>64</sup> Analizar la definición del acto lascivo sin propósito de cópula y sin consentimiento. Verificar si las agravantes (violencia, relación de confianza, edad de la víctima, comisión en centros educativos) y las penas son equivalentes..<sup>4</sup>
- 3. Pederastia: Comparar CPF Art. 209 Bis con CPES Art. 169 B.<sup>64</sup> Ambos parecen definirla en función del aprovechamiento de la confianza, subordinación o superioridad sobre un menor de 18 años o incapaz para ejecutar actos sexuales. Comparar penalidades..<sup>4</sup>
- 4. Corrupción de Menores: Comparar CPF Art. 201-201 Bis con CPES Art. 168.<sup>64</sup> Verificar si la lista de actos a los que se obliga, induce o facilita al menor (consumo de sustancias, mendicidad, comisión de delitos, actos sexuales) es la misma y si las penas son similares..<sup>4</sup>
- 5. Hostigamiento y Acoso Sexual: El CPES (Art. 212 Bis y 212 Bis I <sup>64</sup>) distingue claramente entre hostigamiento (requiere relación de subordinación) y acoso (no requiere subordinación). El CPF Art. 259 Bis tipifica el hostigamiento. El acoso sexual federalmente podría encuadrarse en el abuso sexual (Art. 260) si implica un acto lascivo, pero la tipificación no es tan específica como en Sonora. Esta diferencia es relevante, ya que Sonora ofrece una protección más explícita contra el acoso sexual sin necesidad de probar subordinación. Comparar penas y el requisito de querella en ambos códigos..<sup>4</sup>
- 6. Violación a la Intimidad Sexual: Comparar CPF Art. 199 Octies <sup>4</sup> (difusión no consentida de contenido íntimo) con CPES Art. 167 Ter. <sup>64</sup> Verificar si el alcance (tipos de material, medios de difusión) y las penas son equivalentes. Ambos parecen perseguirse de oficio.. <sup>4</sup>
- 7. Otros Delitos Sexuales: Comparar Estupro (CPF Art. 262-264 vs. CPES Art. 215-217 <sup>64</sup>), Incesto (CPF Art. 272 vs. CPES Art. 226 <sup>64</sup>), Lenocinio (CPF Art. 204 vs. CPES Art. 172 <sup>64</sup>), y Terapias de Conversión (CPF Art. 209 Quintus vs. CPES Art. 175 TER <sup>64</sup>). Notar diferencias en definiciones, elementos (ej. edad en estupro) y penas.

### • D. Delitos que Implican Responsabilidad Profesional:

- 1. Médica: El CPES (Art. 194 <sup>64</sup>) tipifica específicamente la "responsabilidad médica y técnica", sancionando el daño causado por negligencia, impericia o abandono injustificado, con penas de prisión, multa y suspensión profesional. El Art. 197 <sup>64</sup> sanciona la denegación de servicio médico de urgencia. El CPF carece de una tipificación tan específica, abordando estos casos generalmente a través de lesiones u homicidio culposo, complementado por leyes administrativas o civiles. Esta diferencia implica que Sonora tiene un marco penal más explícito para la mala praxis médica, lo que podría facilitar la persecución penal de estas conductas en el estado..<sup>4</sup>
- 2. Legal: El CPES (Art. 198-199 <sup>64</sup>) detalla delitos específicos para abogados, patronos y litigantes, como patrocinar dolosamente a contendientes opuestos, abandonar una defensa sin motivo justificado, o alegar hechos falsos. El CPF no parece tener artículos tan específicos para la responsabilidad penal de abogados, aunque algunas conductas podrían encuadrar en tipos genéricos como fraude procesal. Nuevamente, Sonora parece tener un marco penal más específico para esta área profesional..4
- 3. Otras Profesiones: Se debe revisar si existen otros tipos penales específicos para otras profesiones en cualquiera de los códigos.

### • E. Violencia Familiar:

Comparar CPF Art. 343 bis-quáter con CPES Art. 234-A.<sup>64</sup> Analizar si la definición de las relaciones protegidas (cónyuges, concubinos, parientes, etc.) es idéntica. Verificar si ambos códigos abarcan violencia física, psicoemocional, sexual, económica y patrimonial. Comparar penas y medidas adicionales (ej. pérdida de derechos, tratamiento obligatorio en CPES Art. 234-A)..<sup>4</sup>

### • F. Privación llegal de la Libertad / Secuestro:

Comparar CPF Art. 364-366 quinquies y la Ley General respectiva con CPES Art. 294-295.<sup>64</sup> Analizar las definiciones de privación ilegal simple versus secuestro (con propósito de rescate, causar daño, etc.). Contrastar las agravantes (minoría de edad, discapacidad, embarazo de la víctima, comisión por servidor público, duración, violencia empleada)..<sup>4</sup>

### G. Discriminación:

 Comparar CPF Art. 149 Ter <sup>4</sup> con CPES Art. 175 Bis. <sup>64</sup> Verificar si la lista de motivos prohibidos de discriminación (origen étnico, género, preferencia sexual, etc.) es exhaustiva y coincidente. Comparar penas y el requisito de querella señalado en CPES Art. 175 Bis..<sup>4</sup>

### • H. Análisis de Diferencias y sus Implicaciones:

Resumen: Las diferencias clave residen en la especificidad de ciertos tipos

- penales (feminicidio, responsabilidad profesional, acoso sexual en Sonora), las penas asignadas, las circunstancias agravantes reconocidas y los requisitos de procedibilidad (querella vs. oficio).
- Implicación 1 (Falta de Armonización): La falta de correspondencia exacta entre tipos penales federales y estatales, como en las razones de género para feminicidio o la tipificación de la violación a la intimidad sexual, genera inseguridad jurídica. Un mismo hecho puede ser interpretado o sancionado de manera diferente dependiendo de si se juzga bajo el CPF o el CPES. Esta falta de armonización 127 puede deberse a la dinámica propia de los procesos legislativos federales y estatales, donde las actualizaciones no siempre ocurren de manera sincronizada.
- Implicación 2 (Estándares de Protección): Las discrepancias en las penas o en el reconocimiento de agravantes pueden reflejar un estándar de protección potencialmente inferior en Sonora para ciertas víctimas. Por ejemplo, si el CPES establece penas máximas significativamente menores para delitos graves como violación agravada o secuestro en comparación con el CPF, o si no reconoce agravantes específicas (como la condición de migrante en la privación de libertad), se podría interpretar como una menor valoración estatal del bien jurídico protegido y una menor protección para las víctimas de esos delitos específicos.<sup>62</sup>
- Implicación 3 (Acceso a la Justicia): El requisito de querella en Sonora para delitos como discriminación o acoso sexual <sup>64</sup>, mientras que otros delitos similares o conexos podrían ser perseguibles de oficio federalmente, representa una barrera tangible para las víctimas. La necesidad de que la víctima impulse activamente la acción penal puede disuadir la denuncia debido a factores como el miedo, la dependencia económica o la falta de confianza en el sistema, resultando en una menor probabilidad de sanción para los agresores y una menor protección efectiva para las víctimas en el ámbito estatal.
- Tabla Comparativa Propuesta:
   Tabla 1: Comparativa de Tipificaciones Penales Clave (Federal vs. Sonora)

Delito  Ley Federal (Artículo CPF)  Ley Sonora (Artículo CPES)	Compara ción Elemento s Clave	Compara ción Penalidad (Min/Max Prisión Aprox.)	Nota Procedibi lidad (Q: Querella / O: Oficio)	Diferenci as / Análisis Clave
--	--	--	--	--

Feminicidi o	325 <sup>4</sup>	263 Bis 1	Comparar lista de "razones de género". ¿Son idénticas?	CPF: 40-60 años. CPES: 30-60 años.	0/0	Verificar si CPES incluye todas las razones federales. Penalidad mínima inferior en Sonora.
Violación (Agravada por parentesc o/confianz a)	266 bis	220 <sup>64</sup>	Comparar definición de relación agravante.	Comparar penas mínimas y máximas.	0/0	Analizar si el alcance de la agravante es igual.
Abuso Sexual (contra menores < 18, sin violencia)	261	213 <sup>64</sup>	Comparar definición del acto lascivo y edad.	Comparar penas.	Q (generalm ente) / Q (generalm ente)	Verificar si hay diferencia s en la definición o agravante s específica s.
Responsa bilidad Médica (Negligen cia con daño)	Lesiones/ Homicidio Culposo (Arts. 60, 288ss, 302ss) <sup>4</sup>	194 <sup>64</sup>	CPF: Tipo genérico. CPES: Tipo específico (negligencia, impericia, abandono).	CPF: Variable según resultado. CPES: 1-5 años + multa + suspensió n.	Variable / Variable (según resultado)	CPES tiene tipo específico , potencial mente facilitando la acción penal.
Violencia Familiar	343 bis	234-A <sup>64</sup>	Comparar tipos de violencia y relaciones protegidas	Comparar penas.	Q (generalm ente) / Q (generalm ente)	CPES menciona pérdida de de derechos

						y tratamient o obligatorio
Discrimina ción	149 Ter <sup>4</sup>	175 Bis <sup>64</sup>	Comparar lista de motivos prohibidos	CPF: 1-3 años. CPES: 1-3 años.	Q/Q	Verificar si los motivos listados son idénticos.
Violación a la Intimidad Sexual	199 Octies	167 Ter <sup>64</sup>	Comparar definición (difusión contenido íntimo sin consentim iento).	CPF: 3-6 años. CPES: 1-5 años.	0/0	Penalidad máxima ligerament e inferior en Sonora.

III. Análisis Comparativo de los Derechos Procesales de las Víctimas (Federal vs. Sonora)

El marco procesal penal en México está unificado por el Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) 9, que establece un estándar nacional de derechos para las víctimas. Sin embargo, la implementación y posible complementación a nivel estatal, a través de leyes como la Ley 4 de Sonora y los protocolos de la FGJE, pueden generar diferencias prácticas.

### A. El Estándar Nacional: Derechos en el CNPP:

- El CNPP <sup>12</sup> consagra un amplio catálogo de derechos para la víctima u ofendido en su Artículo 109. Estos derechos son aplicables en todo el país, incluyendo Sonora, y constituyen el piso mínimo de protección procesal. Destacan:
  - Información: Derecho a ser informado sobre sus derechos constitucionales y procesales (Frac. I, V) y sobre el desarrollo del procedimiento.
  - Participación: Derecho a intervenir en todo el procedimiento (Frac. XV), a que se le reciban datos de prueba (Frac. XIV), a participar en mecanismos alternativos (Frac. X), y a impugnar omisiones del Ministerio Público (Frac. XXI). La víctima es reconocida como parte procesal (Art. 105).
  - Protección: Derecho a que se le provea protección cuando exista riesgo

- (Frac. XVI), a solicitar medidas de protección, providencias precautorias y medidas cautelares (Frac. XIX, Art. 137-139, 155).
- Asistencia: Derecho a recibir atención médica y psicológica de urgencia y continua (Frac. III, XVIII), a contar con un Asesor Jurídico gratuito (Frac. VII, Art. 110), y a recibir asistencia de intérprete o traductor si pertenece a pueblo indígena, no comprende el español o tiene discapacidad (Frac. XI, Art. 45 <sup>17</sup>).
- **Trato Digno:** Derecho a ser tratado con respeto y dignidad, sin discriminación (Frac. VI, VIII, Art. 10).
- Reparación del Daño: Derecho a que se le garantice y repare el daño (Frac. XXIV, XXV).
- Acceso a Registros: Derecho a tener acceso a los registros de la investigación y obtener copias gratuitas, salvo reserva judicial (Frac. XXII).

### • B. Marco Procesal de Sonora:

- 1. Ley Procesal Supletoria: La investigación indica que Sonora, como el resto del país, adoptó el CNPP como código procesal penal único. Si bien existen referencias a códigos de procedimientos penales anteriores <sup>99</sup>, estos regirían únicamente procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor del CNPP en la entidad [<sup>16</sup> (Art. Tercero Transitorio)]. No se encontró evidencia de una ley procesal penal estatal vigente que opere de forma supletoria al CNPP para el procedimiento penal ordinario. La Ley de Justicia Administrativa <sup>97</sup> o el Código de Procedimientos Civiles <sup>95</sup> no suplen al CNPP en materia penal.
- 2. Ley 4 de Atención a Víctimas de Sonora: Esta ley <sup>72</sup> complementa el marco de derechos, enfocándose en la estructura y mecanismos estatales de atención y reparación. Reitera derechos generales (Art. 2) y establece principios como el empoderamiento (Art. 4). Crea y regula la CEEAV (Art. 13 ss.), el Registro Estatal de Víctimas (REV) (Art. 23 ss.), el Fondo Estatal (Art. 33 ss.) y la Asesoría Jurídica Estatal (Art. 54 ss.). Si bien no es una ley procesal penal per se, contiene disposiciones que impactan la experiencia procesal de la víctima, como el derecho a la asesoría jurídica estatal gratuita (Art. 57) y las funciones del asesor jurídico estatal (Art. 58).

### • C. Comparación de Derechos Procesales Específicos:

• 1. Derecho a la Información: El CNPP (Art. 109.V) y la LGV (Art. 7.IX, X, XI, XII) 19 establecen un derecho amplio a la información. La Ley 4 de Sonora (Art. 58.III 72) especifica la obligación del asesor jurídico estatal de informar clara y detalladamente a la víctima. La implementación práctica y la proactividad de las autoridades sonorenses (MP, Juez, Asesor Jurídico Estatal) en cumplir esta obligación serían el factor diferenciador clave, más que una diferencia normativa sustancial.

- 2. Derecho a la Participación: El CNPP 12 es claro al reconocer a la víctima como parte (Art. 105) con derecho a ofrecer pruebas, intervenir en audiencias e impugnar (Art. 109.XIV, XV, XXI). La Ley 4 (Art. 58.II 72) mandata al asesor jurídico estatal representar a la víctima en procedimientos. No se observan contradicciones normativas, pero la efectividad de la participación puede depender de la calidad y recursos de la Asesoría Jurídica Estatal y la apertura de las autoridades ministeriales y judiciales en Sonora. La posibilidad de constituirse como coadyuvante (Art. 339 CNPP) y ejercer la acción penal privada (Art. 338 CNPP) son derechos nacionales que deben garantizarse en Sonora.
- 3. Derecho a la Protección: El CNPP (Art. 109.XVI, XIX, 137-139) y la LGV (Art. 7.VIII, 40 ss. <sup>19</sup>) establecen el derecho a solicitar medidas de protección. La Ley 4 de Sonora (Art. 16.VI <sup>72</sup>) faculta a la CEEAV a desarrollar medidas de protección inmediata. La diferencia radicaría en la operatividad y catálogo específico de medidas disponibles y la coordinación entre FGJE, CEEAV y otras instancias estatales según los protocolos sonorenses. <sup>104</sup> ¿Son los protocolos estatales tan detallados como los federales <sup>35</sup> en cuanto a evaluación de riesgo y tipos de medidas?
- 4. Derecho a la Asesoría Jurídica: Federalmente, la CEAV provee Asesoría Jurídica Federal.<sup>19</sup> En Sonora, la Ley 4 (Art. 54-58 <sup>72</sup>) crea la Asesoría Jurídica Estatal bajo la CEEAV, garantizando el servicio gratuito (Art. 57). Las funciones asignadas en Ley 4 Art. 58 parecen alineadas con las del CNPP y protocolos federales.<sup>144</sup> Sin embargo, la efectividad real depende crucialmente de los recursos (número de asesores, presupuesto, infraestructura) y la capacitación del personal de la Asesoría Jurídica Estatal en Sonora <sup>148</sup>, en comparación con la estructura federal. La falta de recursos o personal suficiente en la CEEAV Sonora podría traducirse en una menor calidad o accesibilidad de la asesoría jurídica en la práctica, a pesar de la garantía legal formal.
- 5. Derecho a Traducción/Interpretación: El CNPP (Art. 109.XI <sup>12</sup>) y la LGV (Art. 7.XXXI <sup>19</sup>) lo garantizan. La Ley 4 de Sonora (Art. 16.XXXVIII, XXXIX <sup>79</sup>) también obliga a la CEEAV a contar con asistencia de intérpretes de Lengua de Señas Mexicana y a capacitar a su personal. No se observan discrepancias normativas.
- 6. Acceso a Mecanismos Alternativos: El CNPP (Art. 186-189 <sup>12</sup>) regula los acuerdos reparatorios, aplicables en Sonora. La Ley 4 no parece añadir regulaciones específicas sobre esto, por lo que se aplicarían las reglas nacionales.
- D. Comparación de Protocolos de Atención FGR vs. FGJE Sonora:
  - o Se requiere un análisis detallado de los protocolos específicos listados en la

Sección V. Por ejemplo, comparar el Protocolo Homologado de Búsqueda federal <sup>153</sup> con el Protocolo estatal de Desaparición de NNA y Mujeres. <sup>106</sup> ¿Incorpora Sonora todos los principios federales (búsqueda inmediata, presunción de vida, participación familiar)? ¿Existen diferencias en los plazos de actuación o en las autoridades coordinadoras? Similarmente, comparar los protocolos de feminicidio <sup>106</sup>, violencia sexual <sup>106</sup>, etc. La ausencia de un protocolo estatal específico para ciertos grupos (ej. migrantes <sup>35</sup>, LGBTI+ <sup>143</sup>) en la lista de la FGJE <sup>106</sup> sugeriría una posible brecha en la atención especializada en Sonora.

### • E. Identificación de Discrepancias o Estándares Inferiores en Sonora:

- Posibles Brechas: Aunque el CNPP <sup>12</sup> es la norma procesal principal, la implementación práctica de los derechos de las víctimas en Sonora depende de la Ley 4 <sup>72</sup>, la estructura y recursos de la CEEAV <sup>72</sup>, y los protocolos de la FGJE.<sup>104</sup>
- Ambigüedad Normativa: Si la Ley 4 o los protocolos estatales no detallan explícitamente cómo ejercer ciertos derechos del CNPP (ej., el procedimiento exacto para impugnar omisiones del MP ante un juez de control, o el catálogo detallado de medidas de protección disponibles y cómo solicitarlas), se crea una ambigüedad que puede dificultar su ejercicio efectivo por parte de las víctimas. Esta falta de detalle o claridad en la normativa estatal, aunque no contradiga directamente al CNPP, puede constituir un estándar inferior en la práctica al no proveer las herramientas operativas necesarias para garantizar el derecho.
- Recursos y Capacidad Institucional: La garantía formal de derechos (como la asesoría jurídica gratuita [Ley 4 Art. 57]) puede verse mermada si la CEEAV Sonora o la FGJE carecen de personal suficiente, presupuesto adecuado o capacitación especializada <sup>148</sup>, en comparación con las capacidades federales. Esto representa una diferencia crucial en la calidad y accesibilidad real de los derechos para las víctimas en Sonora.
- Protocolos: La ausencia de protocolos estatales específicos para ciertos delitos o grupos vulnerables <sup>106</sup>, o la existencia de protocolos estatales menos detallados o protectores que los nacionales <sup>33</sup>, indica una posible deficiencia en la estandarización de buenas prácticas y en la protección especializada a nivel estatal.
- Tabla Comparativa Propuesta:
   Tabla 2: Comparativa de Derechos Procesales Clave de la Víctima (CNPP vs. Sonora)

Derecho Procesal	Disposición CNPP (Artículo)	Disposición Sonora (Ley 4 Art. / Protocolo FGJE Ref.)	Diferencias Clave / Brechas Potenciales / Estándares Inferiores en Sonora
Ser Informado	109.I, V <sup>12</sup>	Ley 4 Art. 58.III <sup>72</sup>	CNPP es amplio. Ley 4 especifica rol del asesor. La diferencia real radica en la implementación y proactividad de autoridades sonorenses.
Participación (ofrecer pruebas, intervenir audiencias)	105, 109.XIV, XV <sup>12</sup>	Ley 4 Art. 58.II <sup>72</sup>	CNPP reconoce como parte. Ley 4 asegura representación. Sin diferencias normativas sustanciales; la efectividad depende de la práctica y recursos estatales.
Impugnar Omisiones MP	109.XXI <sup>12</sup>	No especificado explícitamente en Ley 4 o protocolos listados (a verificar).	Posible brecha: Falta de detalle en normativa estatal sobre el procedimiento específico para ejercer este derecho del CNPP podría dificultar su acceso.
Medidas de Protección	109.XVI, XIX; 137-139	Ley 4 Art. 16.VI <sup>72</sup> ; Protocolos FGJE <sup>104</sup>	CNPP establece derecho general. Ley 4 faculta a CEEAV. Comparar especificidad y catálogo de medidas en protocolos FGJE vs. protocolos FGR. <sup>33</sup>

Asesoría Jurídica Gratuita	109.VII; 110 <sup>12</sup>	Ley 4 Art. 54-58 <sup>72</sup>	Garantizado formalmente en ambos niveles. Diferencia potencial en calidad y accesibilidad real basada en recursos y estructura de Asesoría Jurídica Estatal (CEEAV Sonora) vs. Federal (CEAV).
Traducción / Interpretación	109.XI; 45 <sup>12</sup>	Ley 4 Art. 16.XXXVIII, XXXIX <sup>79</sup>	Alineado normativamente.
Acceso a Registros Investigación	109.XXII <sup>12</sup>	No especificado explícitamente en Ley 4 (a verificar en práctica/protocolos).	Posible brecha si el acceso práctico en Sonora es más restrictivo que el estándar CNPP.

## IV. Análisis Comparativo de los Mecanismos de Reparación del Daño (Federal vs. Sonora)

La reparación del daño es un derecho fundamental de las víctimas, reconocido constitucionalmente (Art. 1, 20.C) y desarrollado tanto en la legislación penal como en la legislación específica de víctimas.

### • A. Marco Federal:

- 1. Base Legal: La obligación de reparar el daño deriva de la Constitución, la LGV (Art. 7.II, Título Quinto <sup>19</sup>), su Reglamento (Título Quinto <sup>27</sup>), y el CPF (Art. 30-34, 91, 93 <sup>4</sup>).
- 2. Alcance (Reparación Integral): El concepto federal de "reparación integral" es amplio, abarcando medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición (LGV Art. 27 <sup>19</sup>). El CPF Art. 30 <sup>4</sup> detalla que incluye, como mínimo, restitución de la cosa, indemnización del daño material y moral (incluyendo atención médica/psicológica), resarcimiento de perjuicios, lucro cesante, y medidas de satisfacción como disculpas públicas..<sup>158</sup>
- 3. Daño Moral: El CCF Art. 1916 <sup>45</sup> define el daño moral como la afectación a sentimientos, afectos, honor, reputación, vida privada, etc. La SCJN ha interpretado este artículo para incluir la figura de los "daños punitivos" en

- casos de responsabilidad civil extracontractual con alto grado de reprochabilidad, con una finalidad sancionadora y disuasoria, más allá de la mera compensación.<sup>172</sup> La cuantificación considera los derechos lesionados, grado de responsabilidad, situación económica del responsable y otras circunstancias.<sup>172</sup>
- 4. Compensación Subsidiaria: Regulada en LGV Art. 67-72.<sup>19</sup> Procede para víctimas de delitos federales graves o violaciones de DDHH por autoridades federales cuando el responsable no repara el daño. La CEAV determina el monto, con un tope general de 500 UMAs mensuales (Art. 67). La SCJN ha validado este límite como razonable en el contexto de la subsidiariedad estatal (Tesis 2a./J. 58/2023 (11a.) <sup>188</sup>). El Estado puede repetir contra el responsable (Art. 71)..<sup>20</sup>
- 5. Fondo Federal (FAARI): La LGV (Título Octavo <sup>19</sup>) y su Reglamento (Título Sexto <sup>27</sup>) establecen el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI), operado por la CEAV a través de un fideicomiso <sup>199</sup>, para financiar ayudas y compensaciones federales.
- 6. Reglas de Acceso al FAARI: Los Lineamientos y Reglas de Operación federales <sup>200</sup> detallan los tipos de ayuda (médica, funeraria, alimentación, alojamiento, transporte, becas, peritos), montos máximos (ej. gastos funerarios hasta 22 UMA, alimentación 1.7 UMA/mes, alojamiento 2.5 UMA/mes, transporte aéreo en turista, hospedaje max \$1,500/noche, alimentos max \$300/comida <sup>201</sup>), requisitos (inscripción RENAVI, solicitud formal <sup>207</sup>, comprobantes fiscales <sup>201</sup>), procedimientos (pago anticipado o reembolso) y obligaciones de comprobación (plazo de 30 días <sup>201</sup>). Se requiere demostrar la necesidad vinculada al hecho victimizante. <sup>201</sup>

### B. Marco Sonorense:

- 1. Base Legal: El derecho a la reparación se contempla en la Ley 4 (Art. 2.1, Título Quinto <sup>72</sup>) y el CPES (Art. 27, 29-36, 40, 89-92, 96 <sup>62</sup>).
- 2. Alcance (Reparación Integral): El CPES Art. 29 63 define la reparación incluyendo restitución, indemnización de daño material y moral, y resarcimiento de perjuicios. La Ley 4 158 también refiere a reparación integral, mencionando restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y no repetición, alineándose conceptualmente con la LGV.
- 3. Daño Moral: El CPES Art. 29.III <sup>63</sup> lo define como sufrimiento en sentimientos, afectos, honor, etc. El Art. 31 Bis <sup>64</sup> establece criterios de cuantificación y el Art. 29 Bis <sup>64</sup> presume su existencia en ciertos delitos. El CCES Art. 1916 Bis <sup>209</sup> contiene una definición similar al CCF y establece criterios de cuantificación (derechos lesionados, grado de responsabilidad, situación económica de responsable y víctima, circunstancias del caso). No

- hay mención explícita de daños punitivos en la legislación sonorense revisada.
- 4. Compensación Subsidiaria: Regulada en Ley 4 Art. 50-51.<sup>72</sup> Procede para víctimas de delitos graves del fuero común cuando el sentenciado es insolvente. Requiere sentencia ejecutoriada y acreditación de insolvencia. La CEEAV determina el monto, con un tope general de 500 UMAs mensuales (Art. 50), aunque el Comisionado puede autorizar montos mayores fundadamente.
- 5. Fondo Estatal: La Ley 4 (Art. 3.IV, 16.XII-XIII, 33-37 <sup>72</sup>) crea el Fondo Estatal de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral, administrado por la CEEAV, con fuentes de financiamiento como presupuesto estatal, bienes decomisados, fianzas, etc. La CEEAV debe emitir sus reglas de operación (Art. 37).
- 6. Reglas de Acceso al Fondo Estatal: Los Lineamientos publicados en el Boletín Oficial el 14 de diciembre de 2023 <sup>77</sup> y adicionados el 23 de mayo de 2024 <sup>210</sup> rigen el acceso.
  - **Tipos de Ayuda:** Incluyen ayuda inmediata (emergencias médicas, funerarias), ayuda (transporte, becas, peritos, edictos, medida de desarrollo social 1 UMA/mes para NNA huérfanos, discapacitados, adultos mayores), asistencia (atención médica/psicológica continua) y reparación integral (compensación subsidiaria/solidaria).<sup>77</sup>
  - Montos: Se rigen por un tabulador. Ejemplos: emergencia médica hasta 450 UMA, gastos funerarios hasta 8 UMA, medida desarrollo social 1 UMA/mes.<sup>77</sup> Compensación subsidiaria según Ley 4 Art. 50.
  - Requisitos: Solicitud formal (Anexos 1, 2 o 3), inscripción en REV (para asistencia/reparación), identificación oficial, CURP, comprobante domicilio, RFC, cuenta bancaria, documentación específica de soporte (dictámenes, facturas).<sup>77</sup>
  - Procedimiento: Solicitud ante CEEAV -> Unidad Atención Inmediata -> Unidad Evaluación y Dictaminación (con CIE) -> Determinación Titular CEEAV.
  - Pago y Comprobación: Pago por transferencia electrónica.

    Comprobación en 30 días naturales con CFDI a nombre de CEEAV o formato Anexo 4. Reintegro de recursos no usados/comprobados en 10 días hábiles.<sup>77</sup> Las adiciones de mayo 2024 (Art. 19 y 30) <sup>210</sup> deben revisarse en texto completo para entender su impacto específico.

### C. Análisis de Diferencias:

- Alcance Reparación Integral: Conceptualemente, Sonora parece alineada con los 5 componentes federales.<sup>158</sup> La implementación práctica dependerá de los recursos y prioridades del Fondo Estatal.
- o Compensación Subsidiaria: Ambos sistemas establecen un tope de 500

UMA mensuales.<sup>19</sup> Sin embargo, la elegibilidad difiere: federalmente aplica a delitos federales graves o violaciones de DDHH por autoridades federales; estatalmente, Ley 4 Art. 51 <sup>72</sup> la enfoca a delitos *graves* del fuero común con consecuencias específicas (muerte, incapacidad, afectación a la libertad). Esto podría excluir a víctimas de otros delitos estatales o de violaciones de DDHH por autoridades estatales que no calcen exactamente en esa definición de "delito grave", limitando el acceso a la compensación subsidiaria en Sonora en comparación con el marco federal más amplio. Además, Sonora requiere explícitamente sentencia condenatoria y acreditación de insolvencia del sentenciado <sup>77</sup>, lo que puede ser un obstáculo procesal mayor que los supuestos federales (que incluyen casos donde el responsable evade la justicia [LGV Art. 67]).

- Fondos de Ayuda: La comparación detallada de los Lineamientos FAARI <sup>201</sup> y los Lineamientos del Fondo Estatal de Sonora <sup>77</sup> revela diferencias prácticas:
  - Montos: Los topes para gastos funerarios (Federal: 22 UMA <sup>201</sup> vs. Sonora: 8 UMA <sup>77</sup>) y los límites para alimentación y alojamiento (Federal: 1.7 y 2.5 UMA/mes <sup>201</sup> vs. Sonora: canasta básica y montos según tabulador <sup>77</sup>) difieren, siendo los límites federales aparentemente más generosos en algunos rubros. La medida de desarrollo social de 1 UMA/mes en Sonora <sup>77</sup> no tiene un equivalente directo en los lineamientos federales revisados.
  - Procedimientos/Requisitos: Ambos requieren registro (RENAVI/REV) y solicitud formal. Sonora exige RFC y Constancia de Situación Fiscal <sup>77</sup>, lo cual no se menciona explícitamente como requisito general en los lineamientos federales. <sup>201</sup> La comprobación en Sonora permite el uso del formato Anexo 4 como alternativa al CFDI <sup>77</sup>, lo que podría ser más flexible que el requisito federal de CFDI <sup>201</sup> en ciertos casos. El impacto de las adiciones de mayo 2024 <sup>210</sup> necesita análisis del texto completo.
- Daño Moral y Punitivos: Mientras el CCF Art. 1916 <sup>45</sup> ha sido interpretado por la SCJN para incluir daños punitivos <sup>172</sup>, no hay evidencia en los documentos revisados de que el CCES Art. 1916 Bis <sup>209</sup> o la jurisprudencia local en Sonora hayan adoptado explícitamente esta figura. Esto podría resultar en indemnizaciones por daño moral potencialmente menores en casos estatales graves en comparación con casos federales análogos donde sí se apliquen daños punitivos.
- Implicaciones: Las diferencias en elegibilidad y procedimientos para la compensación subsidiaria, así como los distintos montos y requisitos para acceder a los fondos de ayuda, crean una disparidad significativa en el apoyo real que reciben las víctimas dependiendo de si el delito es federal o estatal. Las víctimas en Sonora podrían enfrentar mayores obstáculos para acceder a

la compensación subsidiaria y recibir montos menores para ciertas ayudas inmediatas en comparación con el sistema federal. La posible ausencia de reconocimiento de daños punitivos a nivel estatal también representa una diferencia sustancial en el potencial resarcitorio y disuasorio de la reparación del daño moral.

# Tabla Comparativa Propuesta: Tabla 3: Comparativa de Reglas de Compensación Subsidiaria (Federal vs. Sonora)

Característica	Federal (LGV Art. 67-72 )	Sonora (Ley 4 Art. 50-51 ; Lin. )	Diferencias / Análisis Clave
Elegibilidad	Víctimas delitos federales graves o violaciones DDHH federales, daño no reparado.	Víctimas delitos graves fuero común (con afectación libertad, muerte o incapacidad), daño no reparado. Requiere sentencia condenatoria y acreditación insolvencia del sentenciado.	Sonora parece más restrictiva: limita a delitos graves específicos y exige sentencia + insolvencia, excluyendo potencialmente violaciones DDHH estatales u otros delitos.
Órgano Competente	CEAV	CEEAV	Equivalente funcional.
Monto Máximo	500 UMA mensuales (proporcional, sin enriquecimiento).	500 UMA mensuales (proporcional, sin enriquecimiento). Comisionado puede autorizar monto mayor fundadamente.	Tope general idéntico. Sonora contempla explícitamente excepción fundada.
Procedimiento	Determinación CEAV en 90 días tras resolución MP o judicial.	Determinación CEEAV en 90 días tras resolución correspondiente (sentencia + insolvencia). Solicitud avalada por CEEAV.	Requisitos de procedencia más estrictos en Sonora (sentencia + insolvencia).

Base Legal	LGV Art. 67-72	Ley 4 Art. 50-51	Marcos legales distintos pero conceptualmente similares.

# Tabla Comparativa Propuesta: Tabla 4: Comparativa de Acceso a Recursos de Ayuda (Federal FAARI vs. Sonora Fondo Estatal)

Tipo de Ayuda	Regla Federal (Lineam ientos FAARI)	Regla Sonora (Lineam ientos Fondo Estatal)	Monto/L ímite Federal	Monto/L ímite Sonora	Requisit os/Proc edimien to Federal Clave	Requisit os/Proc edimien to Sonora Clave	Diferen cias / Análisis Clave
Gastos Funerar ios	Reembol so. CFDI a nombre CEAV.	Apoyo inmediat o.	Hasta 22 UMA + traslado.	Hasta 8 UMA (servicio básico).	Inscripci ón RENAVI, Solicitud , CFDI, Oficio autorida d.	Solicitud , ID, CURP, Domicili o, RFC, Cuenta bancaria , Acta defunció n, Compro bantes.	Monto federal significa tivament e mayor. Sonora lo consider a ayuda inmediat a.
Aliment ación	Provisio nal, núcleo familiar, estudio T.S., compro bación 30 días.	Canasta básica, provisio nal, núcleo familiar, estudio T.S., compro bación 30 días.	Hasta 1.7 UMA/me s.	Canasta básica (monto variable según definició n).	Inscripci ón RENAVI, Solicitud , Doc. instituci ón (1a vez), Estudio T.S.	Solicitud , ID, CURP, Domicili o, RFC, Cuenta bancaria , Estudio T.S.	Límite federal en UMA, Sonora en especie (canasta ). Sonora exige RFC.
Alojami ento	Provisio nal,	Provisio nal,	Hasta 2.5	Según tabulado	Inscripci ón	Solicitud , ID,	Límite federal

	núcleo familiar, estudio T.S., compro bación 30 días. Hotel max 3*.	núcleo familiar, estudio T.S., compro bación 30 días.	UMA/me s. Max \$1,500/n oche.	r.	RENAVI, Solicitud , Doc. instituci ón (1a vez), Estudio T.S., Contrato arrenda miento.	CURP, Domicili o, RFC, Cuenta bancaria , Estudio T.S., Contrato arrenda miento.	en UMA, Sonora según tabulado r. Sonora exige RFC.
Transpo rte (Traslad os >50km)	Aéreo (>500k m, turista), Terrestr e (estánda r), Auto propio (casetas , comb.). Compro bación 30 días.	Según tabulado r.	Tarifa vigente / docume ntación.	Según tabulado r.	Inscripci ón RENAVI, Solicitud , Justifica ción, CFDI (reembo Iso), Constan cia asistenci a.	Solicitud , ID, CURP, Domicili o, RFC, Cuenta bancaria , Justifica ción, Compro bantes.	Reglas federale s detallad as sobre tipo de transpor te y clase. Sonora se remite a tabulado r y exige RFC.
Becas Estudio	Vía SEP preferen te. Si no, CEAV analiza.	En coordina ción con SEC. Si no, CEEAV analiza.	Mismo monto SEP/loca I.	Mismo monto SEC/loc al.	Solicitud CEAV, compro bante inscripci ón anual.	Solicitud , ID, CURP, Domicili o, RFC, Cuenta bancaria , Compro bante inscripci ón.	Procedi miento similar. Sonora exige RFC.

V. Análisis Comparativo de Protocolos y Lineamientos Específicos (FGR vs. FGJE Sonora)

La existencia y contenido de protocolos específicos para la atención de ciertos grupos de víctimas o la investigación de determinados delitos es fundamental para

garantizar una actuación estandarizada, especializada y respetuosa de los derechos humanos.

### • A. Personas Desaparecidas:

- Comparación: El Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas (PHB) 153 y el Protocolo Adicional para la Búsqueda de NNA 211 establecen los estándares nacionales. Sonora cuenta con un Protocolo Especializado en casos de Desaparición de Niños, Adolescentes y Mujeres. 106 Es necesario comparar si el protocolo sonorense incorpora plenamente los principios del PHB, como la búsqueda inmediata sin esperar 72 horas, la presunción de vida, la participación familiar activa 153, el enfoque diferenciado y la coordinación interinstitucional. ¿Existen diferencias en las fases de búsqueda (inmediata, individualizada, por patrones, generalizada, de familia 212) o en las responsabilidades asignadas a la FGJE y la Comisión Estatal de Búsqueda?
- Protocolo Alba: Este mecanismo específico para la búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas tiene criterios mínimos nacionales.<sup>211</sup> Sonora cuenta con su versión del Protocolo Alba.<sup>106</sup> La comparación debe centrarse en si los criterios de activación, las fases de actuación (Fase 1: reporte y difusión inicial; Fase 2: activación del Grupo Técnico Operativo y envío de información; Fase 3: investigación de presunción de delito <sup>213</sup>), la composición del grupo técnico y los mecanismos de difusión y coordinación en Sonora <sup>214</sup> se alinean con los estándares nacionales y si su implementación es efectiva.<sup>217</sup>

### • B. Violencia Sexual / Feminicidio:

Comparación: A nivel federal, existen protocolos como el de Investigación Ministerial, Policial y Pericial con Perspectiva de Género para el Delito de Feminicidio 137 y el Protocolo de Investigación con Perspectiva de Género para la Violencia Sexual. 142 Sonora cuenta con protocolos específicos para la investigación del Feminicidio 106 y para delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual. 106 El análisis debe verificar si los protocolos sonorenses incorporan los elementos clave de la perspectiva de género en todas las etapas (primer contacto, entrevista a la víctima, recolección de pruebas periciales, análisis de contexto, evitación de estereotipos 142), si detallan diligencias específicas para acreditar las razones de género en feminicidio 223, y si establecen mecanismos claros para la atención médica y psicológica de las víctimas 221, evitando la revictimización. 222

### • C. Víctimas Migrantes:

 Comparación: La FGR cuenta con un protocolo específico para delitos cometidos por y contra migrantes <sup>35</sup>, que enfatiza la atención diferenciada, el derecho a asistencia consular, la solicitud de condición de refugiado y la protección contra la discriminación. La lista de protocolos de la FGJE Sonora <sup>106</sup> no incluye uno específico para migrantes. Es necesario verificar si la FGJE aplica el protocolo federal, si tiene lineamientos internos no publicados, o si carece de directrices especializadas para este grupo vulnerable. La ausencia de un protocolo estatal específico podría indicar una brecha en la atención adaptada a las necesidades particulares de las víctimas migrantes en Sonora.

### • D. Víctimas LGBTI+:

• Comparación: Existe un Protocolo Nacional de Actuación para casos que involucren Orientación Sexual o Identidad de Género 106, enfocado en eliminar la discriminación y aplicar enfoques diferenciales. 225 La lista de protocolos de la FGJE Sonora 106 incluye este protocolo nacional. Esto sugiere una adopción formal del estándar nacional por parte de Sonora, aunque la efectividad dependerá de la capacitación y aplicación real por parte del personal ministerial, policial y pericial del estado. 229

### • E. Víctimas de Secuestro:

Comparación: Existe un Protocolo Nacional de Actuación de Atención a Víctimas de Secuestro, aprobado por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ).<sup>153</sup> Este protocolo busca homologar la actuación de las unidades antisecuestro (UECS) y otras autoridades, enfocándose en la atención inmediata, la gestión de crisis, la negociación (si aplica), el rescate seguro y la atención posterior a víctimas directas e indirectas.<sup>231</sup> Se debe verificar si la FGJE Sonora <sup>104</sup> ha adoptado formalmente este protocolo o si cuenta con lineamientos propios que se alineen con los estándares nacionales.

### F. Identificación de Diferencias Clave:

- Convergencia y Divergencia: Mientras Sonora parece haber adoptado formalmente protocolos nacionales para víctimas LGBTI+ y posiblemente para secuestro, existen protocolos estatales específicos para desaparición de NNA/Mujeres, feminicidio y violencia sexual. Es crucial analizar si estos protocolos estatales son meras adaptaciones locales de los federales/nacionales o si introducen diferencias sustantivas en procedimientos, criterios o nivel de protección.
- Posibles Ausencias: La aparente falta de un protocolo estatal específico para víctimas migrantes en la lista pública de la FGJE <sup>106</sup> es una diferencia notable respecto al marco federal <sup>35</sup> y podría representar una omisión significativa en la atención especializada a este grupo vulnerable en Sonora.
- Impacto de las Diferencias: Cualquier desviación significativa de los protocolos sonorenses respecto a los estándares nacionales (PHB, Protocolo

Adicional NNA, protocolos federales de feminicidio/violencia sexual) podría resultar en investigaciones menos exhaustivas, menor protección para las víctimas o falta de aplicación de enfoques especializados (género, interés superior de la niñez). La efectividad de los protocolos adoptados (LGBTI+, Secuestro, Alba) depende de su implementación real, capacitación del personal y asignación de recursos por parte de la FGJE y otras instituciones sonorenses.<sup>105</sup>

### Tabla Comparativa Propuesta: Tabla 5: Comparativa de Protocolos de Atención a Víctimas Clave (Federal/Nacional vs. Sonora)

Grupo Víctima / Delito	Protocolo Federal/Nacion al (Referencia)	Protocolo Sonora (Referencia FGJE / Otro)	Existencia Confirmada en Sonora	Diferencias Procedimental es / Enfoque Clave Notadas
Personas Desaparecidas (General)	PHB <sup>153</sup>	Protocolo Espec. Desaparición NNA y Mujeres	Sí (específico NNA/Mujeres)	Analizar si cubre todos los aspectos del PHB y si existe uno general para hombres adultos.
Niñas, Niños, Adolescentes Desaparecidos	Protocolo Adicional Búsqueda NNA <sup>211</sup>	Protocolo Espec. Desaparición NNA y Mujeres	Sí	Comparar fases de búsqueda, coordinación y enfoque de interés superior.
Mujeres y Niñas Desaparecidas (Protocolo Alba)	Criterios Mínimos Nacionales <sup>211</sup> / Referencia CONAVIM <sup>213</sup>	Protocolo Alba Sonora <sup>106</sup>	Sí	Comparar fases, criterios de activación, composición Grupo Técnico vs. estándares nacionales.
Violencia Sexual	Protocolo Investigación Perspectiva	Protocolo Espec. Inv. Delitos Libertad	Sí	Comparar énfasis en perspectiva de

	Género FGR <sup>142</sup>	y Seguridad Sexual <sup>106</sup>		género, diligencias específicas, atención a víctima.
Feminicidio	Protocolo Investigación Perspectiva Género FGR <sup>137</sup>	Protocolo Actuación Inv. Feminicidio Perspectiva Género <sup>106</sup>	Sí	Comparar diligencias para acreditar razones de género, análisis de contexto, cadena de custodia.
Víctimas Migrantes	Protocolo Actuación FGR 35	No listado explícitamente en. <sup>106</sup>	No confirmado	Posible ausencia de protocolo estatal específico. Verificar si se aplica el federal o hay lineamientos internos.
Víctimas LGBTI+	Protocolo Nacional Actuación CNPJ/FGR <sup>143</sup>	Protocolo Nacional Actuación <sup>106</sup>	Sí (Adopción del Nacional)	Verificar implementación y capacitación estatal efectiva.
Víctimas de Secuestro	Protocolo Nacional Actuación CNPJ <sup>231</sup>	No listado explícitamente en. <sup>106</sup>	No confirmado	Verificar si se aplica el nacional o hay lineamientos internos de la UECS Sonora.

## VI. Síntesis de Hallazgos: Omisiones, Contradicciones y Estándares Inferiores en Sonora

- A. Resumen de Diferencias Clave: El análisis comparativo revela divergencias entre el marco federal y el sonorense en varias áreas críticas:
  - Tipificación Penal: Sonora presenta tipos penales más específicos para responsabilidad profesional (médica, legal) y acoso sexual, pero muestra

posibles desalineaciones con tipos federales como feminicidio (en las razones de género) y violación a la intimidad sexual (penas). Persisten diferencias en requisitos de procedibilidad (querella vs. oficio) para delitos como discriminación..

- Derechos Procesales: Si bien el CNPP <sup>12</sup> aplica nacionalmente, la Ley 4 de Sonora <sup>72</sup> y los protocolos estatales <sup>104</sup> podrían no detallar suficientemente los procedimientos para ejercer ciertos derechos (ej. impugnar omisiones MP, solicitar medidas de protección específicas), creando brechas prácticas. La efectividad de la asesoría jurídica estatal depende de recursos y estructura.
- Reparación del Daño: Existen diferencias notables en las reglas de acceso y montos de los fondos de ayuda (FAARI vs. Fondo Estatal). La compensación subsidiaria en Sonora parece más restrictiva en su elegibilidad que la federal. La figura de daños punitivos, reconocida jurisprudencialmente a nivel federal, no parece tener un reconocimiento explícito en Sonora.
- Protocolos Específicos: Sonora cuenta con protocolos propios para desaparición de NNA/Mujeres, feminicidio y violencia sexual, y adopta los nacionales para LGBTI+. Sin embargo, faltan protocolos específicos listados públicamente para víctimas migrantes y posiblemente para secuestro, y debe analizarse si los protocolos estatales existentes se alinean completamente con los estándares nacionales.

### • B. Omisiones o Contradicciones Específicas:

- Omisión Procesal (Potencial): La falta de detalle en Ley 4 o protocolos FGJE sobre cómo ejercer el derecho a impugnar omisiones del MP (CNPP Art. 109.XXI <sup>12</sup>) podría constituir una omisión que dificulta el ejercicio de este derecho en Sonora.
- Omisión en Ayudas (Potencial): Si el Fondo Estatal sonorense <sup>77</sup> no cubre algún tipo de ayuda sí prevista en los lineamientos federales del FAARI <sup>201</sup> (ej. ciertos gastos médicos especializados), esto representaría una omisión.
- Omisión Protocolaria: La ausencia <sup>106</sup> de un protocolo específico de la FGJE Sonora para víctimas migrantes, a diferencia de la FGR <sup>35</sup>, es una omisión notable.
- Contradicción (Potencial en Elegibilidad Compensación): La definición más restrictiva de elegibilidad para compensación subsidiaria en Ley 4 Art. 51 (delitos graves con consecuencias específicas) podría interpretarse como contradictoria al espíritu más amplio de la LGV Art. 68 <sup>19</sup> que también cubre violaciones de DDHH.
- Importancia de las Omisiones: La falta de incorporación explícita de un estándar federal (sea un derecho procesal detallado, un tipo de ayuda, o un protocolo específico) en la normativa o práctica operativa estatal crea una

zona gris. Esta ambigüedad puede llevar a la inacción o a la aplicación inconsistente por parte de las autoridades sonorenses, resultando en que las víctimas no accedan a la protección o al apoyo que les correspondería bajo el marco federal. Por ello, una omisión en la regulación o protocolización estatal equivale funcionalmente a un estándar inferior de protección.

- C. Análisis de Áreas con Estándares Inferiores o Menos Protectores:
  - Acceso a Fondos de Ayuda: Las diferencias en montos máximos (ej. gastos funerarios <sup>77</sup>) y requisitos de acceso (ej. exigencia de RFC en Sonora <sup>77</sup>) sugieren que el acceso a la ayuda económica inmediata podría ser más limitado o burocrático en Sonora que a nivel federal.
  - Compensación Subsidiaria: Los criterios de elegibilidad más estrictos en Sonora (delito grave específico + sentencia + insolvencia <sup>72</sup>) comparados con los federales (delito federal grave o violación DDHH federal <sup>19</sup>) representan un estándar potencialmente inferior para acceder a esta reparación estatal cuando el responsable directo no cumple.
  - Tipificación de Feminicidio: Si las "razones de género" en el CPES Art. 263
     Bis 1 64 son más limitadas que en el CPF Art. 325 4, esto representa un estándar inferior para la persecución específica de este crimen en Sonora.
  - Daños Punitivos: La falta de reconocimiento explícito de daños punitivos en la legislación civil o penal de Sonora <sup>62</sup>, a diferencia de la interpretación federal <sup>172</sup>, limita el alcance potencial de la reparación del daño moral en casos de alta gravedad en el estado.
  - Consecuencias para las Víctimas: Estas diferencias pueden traducirse en: menor apoyo económico inmediato para víctimas en Sonora; mayores dificultades para obtener compensación del Estado si el delincuente es insolvente; posibles obstáculos para acreditar delitos como el feminicidio; y menores indemnizaciones por daño moral en casos graves. En conjunto, esto puede generar una sensación de trato desigual y menor protección para las víctimas de delitos estatales en comparación con las de delitos federales.

### VII. Conclusión y Recomendaciones

• A. Evaluación General: El marco normativo de Sonora para la protección de víctimas muestra esfuerzos de alineación con los estándares nacionales, como la adopción del CNPP <sup>12</sup>, la creación de la Ley 4 <sup>72</sup> y la CEEAV <sup>91</sup>, y la adopción o desarrollo de protocolos específicos. <sup>106</sup> Sin embargo, el análisis comparativo revela áreas significativas de divergencia y potenciales estándares inferiores en comparación con el marco federal. Las principales debilidades se identifican en: (1) la falta de armonización completa en la tipificación de ciertos delitos clave (notablemente feminicidio); (2) posibles brechas en la explicitación y operatividad

de algunos derechos procesales del CNPP a nivel estatal; (3) reglas más restrictivas para la compensación subsidiaria y diferencias en los montos y requisitos de los fondos de ayuda; (4) la ausencia de reconocimiento explícito de daños punitivos; y (5) la aparente falta de protocolos estatales específicos para ciertos grupos vulnerables como migrantes. Las fortalezas incluyen la tipificación específica de responsabilidad profesional y acoso sexual, y la adopción formal de protocolos nacionales como el de LGBTI+.

- B. Recomendaciones para la Reforma: Para fortalecer la protección de las víctimas en Sonora y asegurar una mayor armonización con los estándares nacionales e internacionales, se proponen las siguientes recomendaciones:
  - Armonización Penal: Revisar y reformar el CPES <sup>62</sup> para alinear completamente las definiciones y elementos de delitos clave como feminicidio (Art. 263 Bis 1) con el CPF Art. 325, asegurando que todas las razones de género federales estén incluidas. Considerar la homologación de penas para delitos graves donde existan disparidades significativas. Revisar la pertinencia de mantener el requisito de querella para delitos como discriminación (Art. 175 Bis) y acoso sexual (Art. 212 Bis I), evaluando su posible persecución de oficio para facilitar el acceso a la justicia.
  - Fortalecimiento Procesal: Aunque el CNPP <sup>12</sup> rige, se recomienda que la Ley 4 <sup>72</sup> o su Reglamento <sup>88</sup> detallen explícitamente los procedimientos para que las víctimas ejerzan derechos clave del CNPP ante autoridades estatales (ej. cómo impugnar omisiones del MP, cómo solicitar formalmente medidas de protección específicas). Fortalecer la Asesoría Jurídica Estatal <sup>72</sup> con recursos humanos y materiales suficientes y capacitación continua, asegurando que pueda cumplir efectivamente su mandato de representación gratuita y de calidad.

### Revisión de Mecanismos de Reparación:

- Compensación Subsidiaria: Reformar Ley 4 Art. 51 <sup>72</sup> para ampliar la elegibilidad, alineándola más con los supuestos federales (LGV Art. 68 <sup>19</sup>), incluyendo explícitamente violaciones de DDHH por autoridades estatales y considerando supuestos donde no hay sentencia condenatoria (ej. evasión del responsable). Simplificar los requisitos de acreditación de insolvencia.
- Fondo Estatal: Revisar los Lineamientos del Fondo Estatal <sup>77</sup> para homologar, en la medida de lo posible, los montos de ayuda (ej. gastos funerarios) y los requisitos de acceso con los del FAARI federal <sup>201</sup>, eliminando barreras innecesarias (como el requisito general de RFC si no es indispensable para el pago). Asegurar que las adiciones de mayo 2024 <sup>210</sup> no generen nuevas cargas desproporcionadas.

- Daño Moral: Promover una interpretación judicial o reforma legislativa (CCES Art. 1916 Bis <sup>209</sup>) que considere la aplicación de criterios análogos a los daños punitivos federales en casos de responsabilidad estatal con alta reprochabilidad, para asegurar una reparación más justa y con efecto disuasorio.
- Desarrollo y Actualización de Protocolos: Elaborar y publicar protocolos específicos de la FGJE Sonora para la atención de víctimas migrantes y víctimas de secuestro, alineados con los estándares nacionales.<sup>35</sup> Revisar y actualizar periódicamente los protocolos existentes (Desaparición NNA/Mujeres, Feminicidio, Violencia Sexual <sup>106</sup>) para asegurar su conformidad con las últimas reformas federales y mejores prácticas internacionales. Garantizar la difusión y capacitación obligatoria sobre todos los protocolos para el personal ministerial, policial y pericial.
- Transparencia y Recursos: Asegurar la publicación proactiva y accesible de toda la normativa y protocolos estatales relevantes para víctimas en los sitios web oficiales de la FGJE <sup>106</sup> y CEEAV Sonora. <sup>91</sup> Dotar a la CEEAV y a la FGJE de los recursos presupuestales, humanos y técnicos necesarios para implementar efectivamente todos los derechos y mecanismos de protección y reparación aquí analizados.

### Obras citadas

- 1. Código Penal Federal (CPF) Justia México, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-penal-federal/
- Código Penal Federal Suprema Corte de Justicia de la Nación, fecha de acceso: mayo 4, 2025,
  - https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=BHGCbWrG7ukiUiW/WEuu/r7l8GQqjgVu6ZuRSZ5azXGOWo1Q5N9gNIOZuxOKHC96xlg9iy/nbl2sXH1Au6R4Pq==
- 3. CODIGO PENAL FEDERAL, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3 mex anexo7.pdf
- 4. Código Penal Federal Cámara de Diputados, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf</a>
- 5. Móvil Código Penal Federal Cámara de Diputados, fecha de acceso: mayo 4, 2025,
  - https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf\_mov/Codigo\_Penal\_Federal.pdf
- Código Penal Federal infoqro, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://portal.infoqro.mx/transparencia/normatividad/codigos/federal/CODIGOPE">https://portal.infoqro.mx/transparencia/normatividad/codigos/federal/CODIGOPE</a>

   NALFEDERAL.pdf
- 7. Código Penal Federal (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931) AWS, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://wipolex-resources-eu-central-1-358922420655.s3.amazonaws.com/edocs

- /lexdocs/laws/es/mx/mx015es.pdf
- 8. Artículos 123 al 126 [Delito de Traición a la Patria] < Código Penal Federal (CPF), fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-penal-federal/libro-segundo/titulo-primero/capitulo-i/">https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-penal-federal/libro-segundo/titulo-primero/capitulo-i/</a>
- codigo nacional de procedimientos penales 19/02/2021 Suprema Corte de Justicia de la Nación, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=jo1MZB7Tk4MkDjL7X1mKvTb7F1rJhccKWNyKwbTmNE6b2NckQwjfbXYz5+ifdfhOnXwp5g3TSJHqkxldqPlanw=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=jo1MZB7Tk4MkDjL7X1mKvTb7F1rJhccKWNyKwbTmNE6b2NckQwjfbXYz5+ifdfhOnXwp5g3TSJHqkxldqPlanw==</li>
- 10. CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES TÍTULO XI ASISTENCIA JURÍDICA INTERNACIO, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.oas.org/ext/Portals/33/adam/Content/Q-5TuBazCkW0oLOg8957cQ/Text/TITULO%20XI%20ASISTENCIA%20JURIDICA%20INTERNACIONAL%20CNPP%20(13ene22).pdf">https://www.oas.org/ext/Portals/33/adam/Content/Q-5TuBazCkW0oLOg8957cQ/Text/TITULO%20XI%20ASISTENCIA%20JURIDICA%20INTERNACIONAL%20CNPP%20(13ene22).pdf</a>
- 11. Código Nacional de Procedimientos Penales Cámara de Diputados, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cnpp.htm
- 12. Código Nacional de Procedimientos Penales Cámara de Diputados, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf</a>
- 13. Código Nacional de Procedimientos Penales, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5\_mex\_ane\_15.pdf
- 14. Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) Justia México, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-nacional-de-procedimientos-penales/">https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-nacional-de-procedimientos-penales/</a>
- Código Federal de Procedimientos Penales Orden Jurídico Nacional, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/html/wo83102.html">http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/html/wo83102.html</a>
- 16. Transitorios « Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP) Justia México, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-nacional-de-procedimientos-penales/transitorios/">https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-nacional-de-procedimientos-penales/transitorios/</a>
- Código Nacional de Procedimientos Penales PAOT, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://paot.org.mx/centro/codigos/federal/pdf/2016/CODIGO\_NAL\_PROC\_PENALES\_12\_01\_2016.pdf">https://paot.org.mx/centro/codigos/federal/pdf/2016/CODIGO\_NAL\_PROC\_PENALES\_12\_01\_2016.pdf</a>
- 18. codigo nacional de procedimientos penales 17/06/2016 Sistema de Consulta de Ordenamientos, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=jo1MZB7Tk4MkDjL7X1mKvTb7F1rJhccKWNyKwbTmNE61Fp375NsdOiVZ+4FDLzbj+xN4yN5sqRNgZT9vnTCYNQ=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=jo1MZB7Tk4MkDjL7X1mKvTb7F1rJhccKWNyKwbTmNE61Fp375NsdOiVZ+4FDLzbj+xN4yN5sqRNgZT9vnTCYNQ==</a>
- 19. www.diputados.gob.mx, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV.pdf
- 20. Ley General de Víctimas Orden Jurídico Nacional, fecha de acceso: mayo 3,

- 2025, http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Federal/html/wo83189.html
- 21. Marco Normativo gob.mx | Gobierno | Secretaría de Relaciones Exteriores|, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://sre.gob.mx/cancilleria/marco-normativo">https://sre.gob.mx/cancilleria/marco-normativo</a>
- 22. Ley General de Víctimas Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/112957/Ley\_General\_de\_Victimas.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/112957/Ley\_General\_de\_Victimas.pdf</a>
- 23. Ley General de Víctimas de México BCN, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://c.bcn.cl/30t9z">https://c.bcn.cl/30t9z</a>
- 24. ley general de victimas 01/04/2024 Suprema Corte de Justicia de la Nación, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=CZOfEcfRa+d28VszlCgNlB+AlgTU4xclQlNcJ+hm7CcLR+8DzjipMZ5pRlakKVpUGO6/8mJvcJdamD2d7nCb7q=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=CZOfEcfRa+d28VszlCgNlB+AlgTU4xclQlNcJ+hm7CcLR+8DzjipMZ5pRlakKVpUGO6/8mJvcJdamD2d7nCb7q=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=CZOfEcfRa+d28VszlCgNlB+AlgTU4xclQlNcJ+hm7CcLR+8DzjipMZ5pRlakKVpUGO6/8mJvcJdamD2d7nCb7q=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=CZOfEcfRa+d28VszlCgNlB+AlgTU4xclQlNcJ+hm7CcLR+8DzjipMZ5pRlakKVpUGO6/8mJvcJdamD2d7nCb7q=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=CZOfEcfRa+d28VszlCgNlB+AlgTU4xclQlNcJ+hm7CcLR+8DzjipMZ5pRlakKVpUGO6/8mJvcJdamD2d7nCb7q=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=CZOfEcfRa+d28VszlCgNlB+AlgTU4xclQlNcJ+hm7CcLR+8DzjipMZ5pRlakKVpUGO6/8mJvcJdamD2d7nCb7q=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=CZOfEcfRa+d28VszlCgNlB+AlgTU4xclQlNcJ+hm7CcLR+8DzjipMZ5pRlakKVpUGO6/8mJvcJdamD2d7nCb7q=="https://linework.gob.nc.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=CZOfEcfRa+d28VszlCgNlB+AlgTU4xclQlNcJ+hm7CcLR+8DzjipMZ5pRlakKVpUGO6/8mJvcJdamD2d7nCb7q=="https://linework.gob.nc.gob.
- 25. Ley General de Víctimas Cámara de Diputados, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgv.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgv.htm</a>
- 26. Mexico: Ley General de Víctimas Refworld, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.refworld.org/docid/60b114824.html">https://www.refworld.org/docid/60b114824.html</a>
- 27. www.diputados.gob.mx, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\_LGV.pdf
- 28. ACUERDO del Pleno por el que se emiten los Lineamientos para priorizar el pago de la compensación a las víctimas de delitos del orden federal y violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades federales. DOF, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle\_popup.php?codigo=5393152">https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle\_popup.php?codigo=5393152</a>
- 29. LEY GENERAL DE VÍCTIMAS LEY GENERAL DE VÍCTIMAS TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I APLICACIÓN, OBJETO E INTE, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/10284/15lgvictimas.pdf
- 30. REGLAMENTO DE LA LEY DE VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MORELOS, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos\_estatales/pdf/RLEYVICTUMASMO.pdf">http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/reglamentos\_estatales/pdf/RLEYVICTUMASMO.pdf</a>
- 31. Marco Normativo | Comisión Nacional de los Derechos Humanos México, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.cndh.org.mx/programa/31/legislaci%C3%B3n
- 32. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VÍCTIMAS | Comisión Nacional de los Derechos Humanos México, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.cndh.org.mx/documento/reglamento-de-la-ley-general-de-victimas
- 33. www.dof.gob.mx, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://www.dof.gob.mx/2022/SEGOB/Protocolo\_Nacional\_NNA-VF-MAR2021.pdf
- 34. Fiscalía y UNICEF lanzan Protocolo de Atención Legal y Psicosocial para Víctimas en Condiciones de Vulnerabilidad Fiscalia General de la República, fecha de acceso: mayo 4, 2025,
  - $\frac{https://www.fiscalia.gob.sv/fiscalia-unicef-lanzan-protocolo-atencion-legal-psicosocial-victimas-condiciones-vulnerabilidad-2/$

- 35. www.gob.mx, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/241116/PROTOCOLO\_DE\_LA\_UI\_ DPM\_03-11-16.pdf
- 36. www.diputados.gob.mx, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPPIPP 200521.pdf">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPPIPP 200521.pdf</a>
- 37. www.diputados.gob.mx, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRPE.pdf
- 38. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/73044/Ley\_Federal\_de\_Responsabilidad\_Patrimonial\_del\_Estado.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/73044/Ley\_Federal\_de\_Responsabilidad\_Patrimonial\_del\_Estado.pdf</a>
- 39. Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado Cámara de Diputados, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfrpe.htm
- 40. Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos Police and Human Rights Resources, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://policehumanrightsresources.org/content/uploads/2016/07/Federal-Law-of-Administrative-Responsibilities-of-Public-Servants-2002-as-amended-in-2012.pdf?x62992">https://policehumanrightsresources.org/content/uploads/2016/07/Federal-Law-of-Administrative-Responsibilities-of-Public-Servants-2002-as-amended-in-2012.pdf?x62992</a>
- 41. Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="http://www.conamed.gob.mx/transparencia/pdf/ley\_responsabilidad\_patrimonial.pdf">http://www.conamed.gob.mx/transparencia/pdf/ley\_responsabilidad\_patrimonial.pdf</a>
- 42. Interpretación de la Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado\*, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://escuelajudicial.cjf.gob.mx/publicaciones/revista/20/r20-07.pdf
- 43. www.gob.mx, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/935305/P.344">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/935305/P.344</a>. OIC.Pro.007.pdf
- 44. CÓDIGO CIVIL FEDERAL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Disposiciones Preliminares Cegaip, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="http://www.cegaipslp.org.mx/HV2021.nsf/nombre\_de\_la\_vista/2322458A11FA7BFB8625871C004E2537/\$File/11-codigo+civil+federal\_compressed-1-160.pdf">http://www.cegaipslp.org.mx/HV2021.nsf/nombre\_de\_la\_vista/2322458A11FA7BFB8625871C004E2537/\$File/11-codigo+civil+federal\_compressed-1-160.pdf</a>
- 45. www.diputados.gob.mx, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CCF.pdf
- 46. Código Civil Federal > Disposiciones Preliminares> Artículos 1o. al 21 Justia México, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-civil-federal/disposiciones-preliminares/">https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-civil-federal/disposiciones-preliminares/</a>
- 47. Código Civil Federal (CCF) Justia México, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-civil-federal/">https://mexico.justia.com/federales/codigos/codigo-civil-federal/</a>
- 48. Código Civil Federal de México, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://www.oas.org/dil/esp/C%C3%B3digo%20Civil%20Federal%20Mexico.pdf
- 49. Código Civil Federal | Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca | Gobierno | gob.mx, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://www.gob.mx/conapesca/documentos/codigo-civil-federal-36656

- 50. Código Civil para el Estado de Hidalgo. Instituto de Estudios Legislativos., fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\_legislativa/leyes\_cintillo/Codigo%20Civil.pdf">https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\_legislativa/leyes\_cintillo/Codigo%20Civil.pdf</a>
- 51. Código Civil Federal Cámara de Diputados, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ccf.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ccf.htm</a>
- 52. Suprema Corte de Justicia de la Nación, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=BHGC">https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=BHGC</a> <a href="https://bww.dbuscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=BHGC">bWrG7ukiUiW/WEuu/tsRBzEHto+aHCXibMfE+u4R9TiTP7Itiimr5ZXaX3QSe66oUM</a> <a href="https://doi.org/10.1007/10.1
- 53. CÓDIGO CIVIL FEDERAL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Disposiciones Preliminares, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.yunbaogao.cn/index/partFile/10/484/2022-07/10">https://www.yunbaogao.cn/index/partFile/10/484/2022-07/10</a> 606274.pdf
- 54. CODIGO CIVIL FEDERAL SIL, fecha de acceso: mayo 4, 2025, http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2017/11/asun\_3626903\_20171 123\_1511560412.pdf
- 55. Código Civil para el Distrito Federal Portal Consejería Jurídica y de Servicios Legales del DF, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/marco-normativo/44-documento-s/54-codigo-civil-para-el-distrito-federal">https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/marco-normativo/44-documento-s/54-codigo-civil-para-el-distrito-federal</a>
- 56. Fifomi Ley General de Responsabilidades Administrativas, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.fifomi.gob.mx/SIPOT/GRH/2023/OBS/Ley%20General%20de%20Responsabilidades%20Administrativas.pdf">https://www.fifomi.gob.mx/SIPOT/GRH/2023/OBS/Ley%20General%20de%20Responsabilidades%20Administrativas.pdf</a>
- 57. Ley General de Responsabilidades Administrativas Cámara de Diputados, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgra.htm">https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgra.htm</a>
- 58. www.diputados.gob.mx, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf
- 59. www.gob.mx, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <u>https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/457137/MANUAL\_DE\_PROCEDI</u> <u>MIENTOS OIC.pdf</u>
- 60. ley general de responsabilidades administrativas 20/05/2021 Sistema de Consulta de Ordenamientos, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8I0w3ky6YsQP4Cwovl9Clr22OS7JYe2PKMhSbkBmxAe61LWgbhjBoa+CvXD0/VZfBwZ98zXWq=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8I0w3ky6YsQP4Cwovl9Clr22OS7JYe2PKMhSbkBmxAe61LWgbhjBoa+CvXD0/VZfBwZ98zXWq=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8I0w3ky6YsQP4Cwovl9Clr22OS7JYe2PKMhSbkBmxAe61LWgbhjBoa+CvXD0/VZfBwZ98zXWq=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8I0w3ky6YsQP4Cwovl9Clr22OS7JYe2PKMhSbkBmxAe61LWgbhjBoa+CvXD0/VZfBwZ98zXWq=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8I0w3ky6YsQP4Cwovl9Clr22OS7JYe2PKMhSbkBmxAe61LWgbhjBoa+CvXD0/VZfBwZ98zXWq=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8I0w3ky6YsQP4Cwovl9Clr22OS7JYe2PKMhSbkBmxAe61LWgbhjBoa+CvXD0/VZfBwZ98zXWq=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8I0w3ky6YsQP4Cwovl9Clr22OS7JYe2PKMhSbkBmxAe61LWgbhjBoa+CvXD0/VZfBwZ98zXWq=="https://linearticulador/paginas/wfArticula
- 61. LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS - TRIJAEM, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://trijaem.gob.mx/wp-content/uploads/2020/11/Libro-Magistrado\_AlbertoGandara\_Digital.pdf">https://trijaem.gob.mx/wp-content/uploads/2020/11/Libro-Magistrado\_AlbertoGandara\_Digital.pdf</a>
- 62. Inicio / Leyes Congreso del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://congresoson.gob.mx/leyes/">https://congresoson.gob.mx/leyes/</a>
- 63. CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE SONORA Consejo Estatal de Población, fecha de acceso: mayo 4, 2025,

- https://coespo.sonora.gob.mx/documentos/gepea/FunLegales/CODIGO\_PENAL.pdf
- 64. buengobierno.sonora.gob.mx, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://buengobierno.sonora.gob.mx/documentos/compendio-legislativo-basico-estatal/codigos/9217-codigo-penal-del-estado-de-sonora/file.html">https://buengobierno.sonora.gob.mx/documentos/compendio-legislativo-basico-estatal/codigos/9217-codigo-penal-del-estado-de-sonora/file.html</a>
- 65. CODIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/ocpi/pj/mj/docs/son\_cp.pdf">https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/ocpi/pj/mj/docs/son\_cp.pdf</a>
- 66. codigo penal para el estado de sonora 27/12/2019 Sistema de Consulta de Ordenamientos, fecha de acceso: mayo 4, 2025,

  <a href="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=xHhDornr9Y7jiHCMYbEywWmH8rwlYB+gQ4ZAxTfMTjTKtQ7FZ8PihTo9grr8VpqbNL7pXk6n8mFxZDpz1anpKg=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=xHhDornr9Y7jiHCMYbEywWmH8rwlYB+gQ4ZAxTfMTjTKtQ7FZ8PihTo9grr8VpqbNL7pXk6n8mFxZDpz1anpKg=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=xHhDornr9Y7jiHCMYbEywWmH8rwlYB+gQ4ZAxTfMTjTKtQ7FZ8PihTo9grr8VpqbNL7pXk6n8mFxZDpz1anpKg=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=xHhDornr9Y7jiHCMYbEywWmH8rwlYB+gQ4ZAxTfMTjTKtQ7FZ8PihTo9grr8VpqbNL7pXk6n8mFxZDpz1anpKg=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=xHhDornr9Y7jiHCMYbEywWmH8rwlYB+gQ4ZAxTfMTjTKtQ7FZ8PihTo9grr8VpqbNL7pXk6n8mFxZDpz1anpKg=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=xHhDornr9Y7jiHCMYbEywWmH8rwlYB+gQ4ZAxTfMTjTKtQ7FZ8PihTo9grr8VpqbNL7pXk6n8mFxZDpz1anpKg=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=xHhDornr9Y7jiHCMYbEywWmH8rwlYB+gQ4ZAxTfMTjTKtQ7FZ8PihTo9grr8VpqbNL7pXk6n8mFxZDpz1anpKg=="https://legislacion.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticulador/Paginas/wfArticu
- 67. Legislación Penal del Estado de Sonora 2023 Código Penal de Sonora Amazon, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.amazon.com.mx/Legislaci%C3%B3n-Penal-Estado-Sonora-2021/dp/B099YZ3J27">https://www.amazon.com.mx/Legislaci%C3%B3n-Penal-Estado-Sonora-2021/dp/B099YZ3J27</a>
- 68. Sonora Listado de Ordenamientos, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="http://compilacion.ordenjuridico.gob.mx/listPoder2.php?edo=26&idPoder=2">http://compilacion.ordenjuridico.gob.mx/listPoder2.php?edo=26&idPoder=2</a>
- 69. codigo penal del estado de sonora libro primero titulo preliminar, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://docs.mexico.justia.com/estatales/sonora/codigo-penal-para-el-estado-de-sonora.pdf">https://docs.mexico.justia.com/estatales/sonora/codigo-penal-para-el-estado-de-sonora.pdf</a>
- 70. Código Penal del Estado de Sonora.pdf, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://odim.juridicas.unam.mx/sites/all/libraries/pdf.js/web/viewer.html?file=https %3A%2F%2Fodim.juridicas.unam.mx%2Fsites%2Fdefault%2Ffiles%2FC%25C3%2 5B3digo%2520Penal%2520del%2520Estado%2520de%2520Sonora.pdf
- 71. Código Penal del Estado de Sonora [PDF] Justia México, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://mexico.justia.com/estatales/sonora/codigos/codigo-penal-para-el-estado-de-sonora/">https://mexico.justia.com/estatales/sonora/codigos/codigo-penal-para-el-estado-de-sonora/</a>
- 72. LEY DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.stjsonora.gob.mx/acceso\_informacion/marco\_normativo/LeyAtencionAVictimasParaEdoSonora.pdf">https://www.stjsonora.gob.mx/acceso\_informacion/marco\_normativo/LeyAtencionAVictimasParaEdoSonora.pdf</a>
- 73. ley de atencion a victimas para el estado de sonora 25/09/2019 Suprema Corte de Justicia de la Nación, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8I0w3ky6QWLGLk+rOczs/4M0E7UMETrItDa0TGkOH8/nSNgAukyNqVvNYdWNQU6AIRKY7+I3g=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8I0w3ky6QWLGLk+rOczs/4M0E7UMETrItDa0TGkOH8/nSNgAukyNqVvNYdWNQU6AIRKY7+I3g=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8I0w3ky6QWLGLk+rOczs/4M0E7UMETrItDa0TGkOH8/nSNgAukyNqVvNYdWNQU6AIRKY7+I3g=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8I0w3ky6QWLGLk+rOczs/4M0E7UMETrItDa0TGkOH8/nSNgAukyNqVvNYdWNQU6AIRKY7+I3g=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8I0w3ky6QWLGLk+rOczs/4M0E7UMETrItDa0TGkOH8/nSNgAukyNqVvNYdWNQU6AIRKY7+I3g=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8I0w3ky6QWLGLk+rOczs/4M0E7UMETrItDa0TGkOH8/nSNgAukyNqVvNYdWNQU6AIRKY7+I3g=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8I0w3ky6QWLGLk+rOczs/4M0E7UMETrItDa0TGkOH8/nSNgAukyNqVvNYdWNQU6AIRKY7+I3g=="https://ligislacion.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticulador-p
- 74. LEY DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA EL ESTADO DE SONORA, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://stjsonora.gob.mx/acceso\_informacion/marco\_normativo/LeyAtencionAVictimasParaEdoSonora.pdf">https://stjsonora.gob.mx/acceso\_informacion/marco\_normativo/LeyAtencionAVictimasParaEdoSonora.pdf</a>
- 75. Boletín Oficial Poder Judicial del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 3,

- 2025, https://stisonora.gob.mx/reformas/Reformas261115-3.PDF
- 76. Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Provictima/1LEGISLACI%C3%93">https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Provictima/1LEGISLACI%C3%93</a> <a href="https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/Provictima/1LEGISLACI%C3%93">ht
- 77. boletinoficial.sonora.gob.mx, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://boletinoficial.sonora.gob.mx/images/boletines/2023/12/2023CCXII48I.pdf
- 78. Descargar recurso Repositorio COLMEX, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://repositorio.colmex.mx/downloads/kd17ct85n?locale=en">https://repositorio.colmex.mx/downloads/kd17ct85n?locale=en</a>
- 79. Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora CNDH, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Provictima/1LEGISLAC">https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Provictima/1LEGISLAC</a> <a href="https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc
- 80. ley de atencion a victimas para el estado de sonora 26/11/2015 Suprema Corte de Justicia de la Nación, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8IOw3ky6QWLGLk+rOczs/4M0E7UMESPe02Kj2ZAp9rS94z1UIXy8kY71XQ8MjfWaYyTGGFNnA=="https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8IOw3ky6QWLGLk+rOczs/4M0E7UMESPe02Kj2ZAp9rS94z1UIXy8kY71XQ8MjfWaYyTGGFNnA=="https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8IOw3ky6QWLGLk+rOczs/4M0E7UMESPe02Kj2ZAp9rS94z1UIXy8kY71XQ8MjfWaYyTGGFNnA=="https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8IOw3ky6QWLGLk+rOczs/4M0E7UMESPe02Kj2ZAp9rS94z1UIXy8kY71XQ8MjfWaYyTGGFNnA=="https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8IOw3ky6QWLGLk+rOczs/4M0E7UMESPe02Kj2ZAp9rS94z1UIXy8kY71XQ8MjfWaYyTGGFNnA=="https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8IOw3ky6QWLGLk+rOczs/4M0E7UMESPe02Kj2ZAp9rS94z1UIXy8kY71XQ8MjfWaYyTGGFNnA=="https://legislacion.scjn.gob.mx/buscador/paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=s6n2if7Uv7A+Z8IOw3ky6QWLGLk+rOczs/4M0E7UMESPe02Kj2ZAp9rS94z1UIXy8kY71XQ8MjfWaYyTGGFNnA=="https://linearticulador/paginas/wfArt
- 81. Ley de Atención a Víctimas para el Estado de Sonora Transparencia, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/laws/PphNklQqRwTLl6rFxS3">https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/laws/PphNklQqRwTLl6rFxS3</a> MyjWlzkPYxFah6LajpKTO.pdf
- 82. Boletín Oficial Gobierno del Sistema de Consulta de Ordenamientos, fecha de acceso: mayo 3, 2025,

  <a href="http://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/AbrirDocReforma.aspx?q=QxMukt/ZJuuBLDI52fEGK2qOgmVvYUb9rUgdGouCryzf3SPyH88ivcphExbth2S4HmbZHFc8bg6qtJLD/Zq8EhVWDpMvuDxyVFXKyq46NChKW9vlwqNZphYKqsZiFSkt">http://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/AbrirDocReforma.aspx?q=QxMukt/ZJuuBLDI52fEGK2qOgmVvYUb9rUgdGouCryzf3SPyH88ivcphExbth2S4HmbZHFc8bg6qtJLD/Zq8EhVWDpMvuDxyVFXKyq46NChKW9vlwqNZphYKqsZiFSkt</a>
- 83. numero 1 6 2 ley de atención y protección a víctimas del delito capítulo i disposiciones generales Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/leyes/343-ley-de-atencion-y-proteccion-a-victimas-del-delito/file.html">https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/leyes/343-ley-de-atencion-y-proteccion-a-victimas-del-delito/file.html</a>
- 85. Convenio de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Sonora, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/SON/AC01/CEAV/073, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2023. - Diario Oficial de la Federación, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://sidof.segob.gob.mx/notas/5692885">https://sidof.segob.gob.mx/notas/5692885</a>

- 86. Gobierno del, fecha de acceso: mayo 3, 2025, http://transparencia.esonora.gob.mx/NR/rdonlyres/0734D4CA-C55F-46C4-906C -C01B9D4340B5/499019/2Parte.pdf
- 87. COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. DIPUTADOS INTEGRANTES Secretaría de la Contraloría General Gobierno del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://historicocontraloria.sonora.gob.mx/documentos/compendio-legislativo-basico-estatal/leyes/8134-ley-de-atencion-a-victimas-para-el-estado-de-sonora-1/file.html">https://historicocontraloria.sonora.gob.mx/documentos/compendio-legislativo-basico-estatal/leyes/8134-ley-de-atencion-a-victimas-para-el-estado-de-sonora-1/file.html</a>
- 88. Notas a los Estados Financieros Al 30 de septiembre 2024, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://ceeav.sonora.gob.mx/images/noviembre-2024/d.2.7-notas-a-los-estados-financieros--3er-trim-2024.pdf">https://ceeav.sonora.gob.mx/images/noviembre-2024/d.2.7-notas-a-los-estados-financieros--3er-trim-2024.pdf</a>
- 89. Publicaciones 2022 Boletin Oficial del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://boletinoficial.sonora.gob.mx/index.php?option=com\_sppagebuilder&view=page&id=46">https://boletinoficial.sonora.gob.mx/index.php?option=com\_sppagebuilder&view=page&id=46</a>
- 90. adquisición de publicaciones hemerográficas y bibliográficas julio de 2022 Poder Judicial del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://stjsonora.gob.mx/publicaciones/boletin-bib/Boletin%20de%20Biblioteca%20Julio%202022.pdf">https://stjsonora.gob.mx/publicaciones/boletin-bib/Boletin%20de%20Biblioteca%20Julio%202022.pdf</a>
- 91. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de ..., fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://ceeav.sonora.gob.mx/">https://ceeav.sonora.gob.mx/</a>
- 92. Informes Financieros Segundo Trimestre 2023 Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://ceeav.sonora.gob.mx/images/transparencia/estados-financieros-segundo-trimestre-2023.pdf">https://ceeav.sonora.gob.mx/images/transparencia/estados-financieros-segundo-trimestre-2023.pdf</a>
- 93. adquisición de publicaciones hemerográficas y bibliográficas julio de 2022 Poder Judicial del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.stjsonora.gob.mx/publicaciones/boletin-bib/Boletin%20de%20Biblioteca%20Julio%202022.pdf">https://www.stjsonora.gob.mx/publicaciones/boletin-bib/Boletin%20de%20Biblioteca%20Julio%202022.pdf</a>
- 94. BOLETÍN ENERO-MARZO 2022 Poder Judicial del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.stjsonora.gob.mx/publicaciones/boletin/Boletin%20de%20Informacion%20Judicial%20Numero%20134.pdf">https://www.stjsonora.gob.mx/publicaciones/boletin/Boletin%20de%20Informacion%20Judicial%20Numero%20134.pdf</a>
- 95. Codigo de Proced. Civiles para el Estado de Sonora Orden Jurídico Nacional, fecha de acceso: mayo 4, 2025, http://www.ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/DI2005/pdf/SON2.pdf
- 96. Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://stjsonora.gob.mx/acceso\_informacion/marco\_normativo/CODIGO\_PROC\_CIVILES\_ESTADO\_SONORA.pdf">https://stjsonora.gob.mx/acceso\_informacion/marco\_normativo/CODIGO\_PROC\_CIVILES\_ESTADO\_SONORA.pdf</a>
- 97. Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora Transparencia, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/laws/9FICf9uur5KDgjndOP">https://transparencia.heroicanogales.gob.mx/storage/laws/9FICf9uur5KDgjndOP</a>

### NLBKQrk6hoBx8hNC23POAT.pdf

- 98. Código Nacional de Procedimientos Penales Poder Judicial del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.stjsonora.gob.mx/acceso\_informacion/marco\_normativo/CodigoNacionalDeProcedimientosPenales.pdf">https://www.stjsonora.gob.mx/acceso\_informacion/marco\_normativo/CodigoNacionalDeProcedimientosPenales.pdf</a>
- 99. CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE SONORA TITULO PRELIMINAR, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-interes/disposiciones-normativas-derogadas/codigos-derogados/147-codigo-de-procedimientos-penales-para-el-estado-de-sonora/file.html">https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-interes/disposiciones-normativas-derogadas/codigos-derogados/147-codigo-de-procedimientos-penales-para-el-estado-de-sonora/file.html</a>
- Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares Cámara de Diputados, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPCF.pdf
- 101. Codigo De Procedimientos Penales Para El Estado De Sonora Justia México, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://mexico.justia.com/estatales/sonora/codigos/codigo-de-procedimientos-penales-para-el-estado-de-sonora/">https://mexico.justia.com/estatales/sonora/codigos/codigo-de-procedimientos-penales-para-el-estado-de-sonora/</a>
- 102. COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. DIPUTADOS INTEGRANTES: CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS LUIS GERARDO SERRATO CASTELL L Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://buengobierno.sonora.gob.mx/documentos/compendio-legislativo-basico-estatal/leyes/8891-ley-de-extincion-de-dominio-para-el-estado-de-sonora-3/file.html">https://buengobierno.sonora.gob.mx/documentos/compendio-legislativo-basico-estatal/leyes/8891-ley-de-extincion-de-dominio-para-el-estado-de-sonora-3/file.html</a>
- 103. EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA EL SIGUIENTE CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://docs.mexico.justia.com/estatales/sonora/codigo-de-procedimientos-civiles-para-el-estado-de-sonora.pdf">https://docs.mexico.justia.com/estatales/sonora/codigo-de-procedimientos-civiles-para-el-estado-de-sonora.pdf</a>
- 104. Ley número 180, Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sonora., fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://stjsonora.gob.mx/reformas/Reformas270317-2.PDF
- 105. Emite CEDH Recomendación 06/2021 a FGJE y AMIC Comisión Estatal de Derechos Humanos Sonora, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.cedhsonora.org.mx/Pagina/public/Difusion/Boletines/88">https://www.cedhsonora.org.mx/Pagina/public/Difusion/Boletines/88</a>
- 106. protocolos de actuación Fiscalía Sonora, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://fiscalia.sonora.gob.mx/protocolos
- 107. stjsonora.gob.mx, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://stjsonora.gob.mx/reformas/Reformas090217.PDF
- 108. www.stjsonora.gob.mx, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://www.stjsonora.gob.mx/acceso\_informacion/marco\_normativo/LeyEstatalDereResponsabilidades.pdf
- 109. buengobierno.sonora.gob.mx, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://buengobierno.sonora.gob.mx/documentos/resoluciones-de-determinacion-de-responsabilidad-administrativa/2022-1/ii-trimestre-1/6274-ro-406-17/file.html

- 110. Manual de Organización Organo de Control y Evaluación Gubernamental. -Imagen escaneada - H. Ayuntamiento de Hermosillo, fecha de acceso: mayo 4, 2025.
  - https://transparenciaproactiva.hermosillo.gob.mx/Descargas/gacetas/MANUAL%2 ODE%20ORG%20DE%20CONTRALORIA.pdf
- 111. Ley De Responsabilidades De Los Servidores Publicos Del Estado Y De Los Municipios :: Leyes :: Sonora Justia México, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://mexico.justia.com/estatales/sonora/leyes/ley-de-responsabilidades-de-los-servidores-publicos-del-estado-y-de-los-municipios/">https://mexico.justia.com/estatales/sonora/leyes/ley-de-responsabilidades-de-los-estado-y-de-los-municipios/</a>
- 112. Ley de Responsabilidades y sanciones para el estado de sonora, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.stjsonora.gob.mx/acceso\_informacion/marco\_normativo/LeyRespon">https://www.stjsonora.gob.mx/acceso\_informacion/marco\_normativo/LeyRespon</a>

sabilidadesYSancionesEstadoSonora.pdf

- 113. LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE SONORA, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.stjsonora.gob.mx/reformas/LEY%20DE%20PROCEDIMIENTO%20ADMINISTRATIVO%20180208.pdf">https://www.stjsonora.gob.mx/reformas/LEY%20DE%20PROCEDIMIENTO%20ADMINISTRATIVO%20180208.pdf</a>
- 114. Lunes 23 de Enero de 2023. CCXI Número 7 Secc. II. Publicación electrónica sin validez oficial - Gobierno del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 4, 2025,
  - https://boletinoficial.sonora.gob.mx/boletin/images/boletinesPdf/2023/01/2023CC XI7II.pdf
- 115. buengobierno.sonora.gob.mx, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://buengobierno.sonora.gob.mx/documentos/compendio-legislativo-basicoestatal/leyes/8198-ley-de-responsabilidad-patrimonial-para-el-estado-de-sonor a-y-sus-municipios-1/file.html
- 116. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado y Municipios de Zacatecas SUPLEMENTO, fecha de acceso: mayo 4, 2025, http://periodico.zacatecas.gob.mx/visualizar/1eb657c5-1919-4d8d-9513-b3c3544 2ec8d;1.2
- 117. Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno Leyes, fecha de acceso: mayo 4, 2025,
  - https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-interes/compendio-legislativo-basico-estatal/leyes.html?limit=20&limitstart=100
- 118. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Otras revistas, fecha de acceso: mayo 4, 2025,
  - https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/rev-facultad-derecho-mx/article/viewFile/29104/26256
- 119. intranet.congresoson.gob.mx, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="http://intranet.congresoson.gob.mx:82/Publico/Documento/35536">http://intranet.congresoson.gob.mx:82/Publico/Documento/35536</a>
- 120. 2\_248976\_5407.docx Suprema Corte de Justicia de la Nación, fecha de acceso: mayo 4, 2025,
  - https://www2.scjn.gob.mx/juridica/engroses/2/2019/79/2 248976 5407.docx
- 121. Tribunal de Justicia Administrativa, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="http://www.tjasonora.gob.mx/jurisprudencias-y-tesis.php">http://www.tjasonora.gob.mx/jurisprudencias-y-tesis.php</a>

- 122. Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, fecha de acceso: mayo 4, 2025,
  - http://transparencia.tfja.gob.mx/cesmdfa/01/reglam/ritfja 140421.pdf
- 123. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 14, 17 Bis B y 3ro. Transitorio de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, el Poder Judicial de la misma entidad, pone a disposición del público en General la información que aquí se contiene, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.tjasonora.gob.mx/acceso\_informacion/acceso-informacion.php">https://www.tjasonora.gob.mx/acceso\_informacion/acceso-informacion.php</a>
- 124. LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Y LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS - TRIJAEM, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://trijaem.gob.mx/wp-content/uploads/2021/03/Ruiz-Esparza-Alberto-Gandara">https://trijaem.gob.mx/wp-content/uploads/2021/03/Ruiz-Esparza-Alberto-Gandara Comentarios-Responsabilidades-Administrativas.pdf</a>
- 125. Tribunal de Justicia Administrativa, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.tjasonora.gob.mx/">https://www.tjasonora.gob.mx/</a>
- 126. SEGUNDA SALA ORDINARIA EXP: TJFA/JA/187/2016 ACTOR: \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

  DEMANDADAS Tribunal de Justicia Administrativa de Durango, fecha de acceso: mayo 4, 2025,
  - https://tja.durango.gob.mx/wp/tja\_archivos/Sentencias/TJFA-JA-SS-187-2016.pdf
- 127. Armonización legislativa para garantizar el derecho de las mujeres, niñas y adolescentes a una vida libre de violencia en el Congreso de Oaxaca, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://congresooaxaca.gob.mx/docs65.congresooaxaca.gob.mx/centros\_estudios/CEMPAG/investigacion/Armonizacion\_legislativa\_diagnostico\_estatal.pdf
- 128. Cadhac y Cedehm, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://tbinternet.ohchr.org/\_layouts/15/TreatyBodyExternal/DownloadDraft.aspx? key=dZPhNnVUJJ37INuQN8SMiYMgkWmhc4x5xlf9IDINmJ+IHgYbENS3B9Rqkwi9I EVt
- Los derechos humanos Comisión Estatal de Derechos Humanos, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="http://historico.cedhj.org.mx/articulos%20de%20opinion/Los%20derechos%20humanos.pdf">http://historico.cedhj.org.mx/articulos%20de%20opinion/Los%20derechos%20humanos.pdf</a>
- 130. Metodología de seguimiento de las recomendaciones de la cedaw en materia de derechos político-electorales en México, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.te.gob.mx/editorial\_service/media/pdf/150420241247521580.pdf">https://www.te.gob.mx/editorial\_service/media/pdf/150420241247521580.pdf</a>
- 131. 3\_224341\_5008.docx Suprema Corte de Justicia de la Nación, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://www2.scjn.gob.mx/juridica/engroses/3/2017/19/3\_224341\_5008.docx
- 132. Reporte de Monitoreo Legislativo\*, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://igualdaddegenero.cndh.org.mx/doc/RML/RML\_d-Violencia-sexual.pdf
- 133. A/HRC/30/38/Add.4 General Assembly the United Nations, fecha de acceso: mayo 3, 2025,

  https://documents.up.org/access.nsf/get?OpenAgent&DS=A/HRC/30/38/Add.4&L
  - https://documents.un.org/access.nsf/get?OpenAgent&DS=A/HRC/30/38/Add.4&Lang=E
- 134. Detalle Precedente 31257 Semanario Judicial de la Federación, fecha de

- acceso: mayo 3, 2025, https://sifsemanal.scjn.gob.mx/detalle/ejecutoria/31257
- 135. CODIGO PENAL DEL ESTADO DE SONORA, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://buengobierno.sonora.gob.mx/servicios-e-informacion/informacion-de-int eres/compendio-legislativo-basico-estatal/codigos/9217-codigo-penal-del-estad o-de-sonora/file.html
- 136. Protocolo para la Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género - Poder Judicial del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://stjsonora.gob.mx/Protocolo%20VPMRG%202023.pdf">https://stjsonora.gob.mx/Protocolo%20VPMRG%202023.pdf</a>
- 137. Protocolo de investigación ministerial, policial y pericial con perspectiva de género para el delito de feminicidio | Fiscalía General de la República | Gobierno | gob.mx, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.gob.mx/fgr/documentos/protocolo-de-investigacion-ministerial-policial-y-pericial-con-perspectiva-de-genero-para-el-delito-de-feminicidio">https://www.gob.mx/fgr/documentos/protocolo-de-investigacion-ministerial-policial-y-pericial-con-perspectiva-de-genero-para-el-delito-de-feminicidio</a>
- 138. Víctimas del Delito y de Violaciones a Derechos Humanos, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=50081">https://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=50081</a>
- 139. "Prioridad, la atención a víctimas": CEDH Sonora Boletines | CEDHSonora, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.cedhsonora.org.mx/Pagina/public/Difusion/Boletines/83
- 140. Protocolo inicial de atención, asistencia y reparación integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia derivada del delito y violaciones a derechos humanos Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/682443/Borrador\_PNNA\_Nov.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/682443/Borrador\_PNNA\_Nov.pdf</a>
- LIC. CLAUDIA ARTEMIZA PAVLOVICH ARELLANO, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, con fundamento en los artículos 14 S, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://caborcasonora.gob.mx/convocatorias/CONVOCATORIA%20CEEAV.pdf
- 142. www.gob.mx, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/51043/Protocolo\_inv\_con\_pg\_p">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/51043/Protocolo\_inv\_con\_pg\_p</a> <a href="mailto:array-uploads/attachment/file/51043/Protocolo\_inv\_con\_pg\_p">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/51043/Protocolo\_inv\_con\_pg\_p</a> <a href="mailto:array-uploads/attachment/file/51043/Protocolo\_inv\_con\_pg\_p">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/51043/Protocolo\_inv\_con\_pg\_p</a> <a href="mailto:array-uploads/attachment/file/51043/Protocolo\_inv\_con\_pg\_p">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/51043/Protocolo\_inv\_con\_pg\_p</a>
- 143. Protocolo Nacional de Actuación LGBTI+ FEMDH, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://fgr.org.mx/swb/FEMDH/Protocolo\_LGBTI">https://fgr.org.mx/swb/FEMDH/Protocolo\_LGBTI</a>
- 144. www.gob.mx, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127945/ProtocoloAJFed..pdf
- 145. Atención a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos CNDH, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://www.cndh.org.mx/programa/31/atencion-victimas-del-delito
- 146. Asesoría Jurídica Federal | Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.gob.mx/ceav/articulos/asesoria-juridica-federal-139745?idiom=es
- 147. Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado de Zacatecas, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://segob.zacatecas.gob.mx/tys-ceaivz/">https://segob.zacatecas.gob.mx/tys-ceaivz/</a>
- 148. ceav comisión ejecutiva de atención a víctimas, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/fasp/FORTALECIMIENTO\_DE

### ASESORIOAS JURIDICAS DE VICTIMAS.pdf

- 149. ¿Qué es la CEEAV? Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Gobierno del Estado de Michoacán, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://ceeav.michoacan.gob.mx/somos/">https://ceeav.michoacan.gob.mx/somos/</a>
- 150. COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://ceavi.cdmx.gob.mx/">https://ceavi.cdmx.gob.mx/</a>
- 151. Protocolo de la Asesoría Jurídica Federal, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://forojuridico.mx/protocolo-de-la-asesoria-juridica-federal/">https://forojuridico.mx/protocolo-de-la-asesoria-juridica-federal/</a>
- 152. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Victimas (CEEAV) Universidad de Sonora, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://vinculacionydifusion.unison.mx/wp-content/uploads/2024/01/70-2022.pdf
- 153. CONTENIDO DOF, fecha de acceso: mayo 4, 2025,
  - https://diariooficial.gob.mx/nota\_to\_pdf.php?fecha=06/10/2020&edicion=MAT
- 154. Protocolo Especializado en casos de Desaparición de Niños, Adolescentes y Mujeres., fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.stjsonora.gob.mx/reformas/Reformas160516-4.pdf">https://www.stjsonora.gob.mx/reformas/Reformas160516-4.pdf</a>
- 155. stjsonora.gob.mx, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://stjsonora.gob.mx/reformas/Reformas090217-3.PDF
- 156. stjsonora.gob.mx, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://stjsonora.gob.mx/reformas/Reformas090217-2.PDF
- 157. De conformidad con el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley General de Acce - Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/748929/46.\_Declaratoria\_de\_AV">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/748929/46.\_Declaratoria\_de\_AV</a> GM Sonora VF 20.08.21.pdf
- 158. Víctimas directas. Aquellas personas físicas que hayan sufrido algún daño o menoscabo económico, físico, mental, emocional, o en general cualquiera puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito o violaciones a sus derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea Parte. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora Gobierno del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://ceeav.sonora.gob.mx/atencion-a-victimas">https://ceeav.sonora.gob.mx/atencion-a-victimas</a>
- 159. Sonora | Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas | Gobierno | gob.mx, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.gob.mx/ceav/acciones-y-programas/sonora-160736
- 160. CONVENIO de Coordinación y Adhesión que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Sonora, que tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto AVGM/SON/ACO1/CEAV/073, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el ejercicio fiscal 2023. - DOF, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle\_popup.php?codigo=5692885
- 161. Perfiles de los puestos de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas -

- Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.gob.mx/ceav/documentos/perfiles-de-los-puestos-de-la-comision-e jecutiva-de-atencion-a-victimas
- 162. Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://ceeav.durango.gob.mx/">https://ceeav.durango.gob.mx/</a>
- 163. FINABIEN firmó un convenio con la CEEAV Sonora a favor de las mujeres |
  Financiera para el Bienestar | Gobierno | gob.mx, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  <a href="https://www.gob.mx/finabien/articulos/finabien-firmo-un-convenio-con-la-ceeav-sonora-a-favor-de-las-mujeres?idiom=es">https://www.gob.mx/finabien/articulos/finabien-firmo-un-convenio-con-la-ceeav-sonora-a-favor-de-las-mujeres?idiom=es</a>
- 164. Información pública Consulta Pública Plataforma Nacional de Transparencia, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MTI=&idSuietoObligado=MTQ3MzE="https://consultapublica.xhtml?idEntidad=MTI=&idSuietoObligado=MTQ3MzE="https://consultapublica.xhtml?idEntidad=MTI=&idSuietoObligado=MTQ3MzE="https://consultapublica.xhtml?idEntidad=MTI=&idSuietoObligado=MTQ3MzE="https://consultapublica.xhtml?idEntidad=MTI=&idSuietoObligado=MTQ3MzE=</a>
- 165. Oficina central: Ángel Urraza No.1137, Col Del Valle, CP 03100, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México - CNDH | Directorio PROVICTIMA, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="http://appweb.cndh.org.mx/provictimaDir/cRegionales.html">http://appweb.cndh.org.mx/provictimaDir/cRegionales.html</a>
- 166. Impulsa Gobierno de Sonora autonomía económica de víctimas, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://pxnweb.com/2025/02/28/impulsa-gobierno-de-sonora-autonomia-economica-de-victimas/">https://pxnweb.com/2025/02/28/impulsa-gobierno-de-sonora-autonomia-economica-de-victimas/</a>
- 167. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Delegación Sonora MigrantInfo, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://migrantinfo.iom.int/es/node/1246">https://migrantinfo.iom.int/es/node/1246</a>
- 168. Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Gobierno del Estado de Michoacán, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://ceeav.michoacan.gob.mx/">https://ceeav.michoacan.gob.mx/</a>
- 169. ACUERDO por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas 2020-2024. DOF, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://dof.gob.mx/nota\_detalle\_popup.php?codigo=5595136">https://dof.gob.mx/nota\_detalle\_popup.php?codigo=5595136</a>
- 170. Lineamientos para la atención integral a víctimas CNDH, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Lineamientos-Atencion-Victimas-3-ed.pdf">http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/Lineamientos-Atencion-Victimas-3-ed.pdf</a>
- 171. Modelo Integral de Atención a Víctimas Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 4, 2025,
  - https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/127943/MIAVed..pdf
- 172. www.supremacorte.gob.mx, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/publicaciones\_scjn/publicacion/2022-02/DERECHO%20DE%20DA%C3%91OS\_IDEAS\_DIGITAL\_FINAL\_compressed.pdf">https://www.supremacorte.gob.mx, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/publicaciones\_scjn/publicacion/2022-02/DERECHO%20DE%20DA%C3%91OS\_IDEAS\_DIGITAL\_FINAL\_compressed.pdf">https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/publicaciones\_scjn/publicacion/2022-02/DERECHO%20DE%20DA%C3%91OS\_IDEAS\_DIGITAL\_FINAL\_compressed.pdf</a>
- 173. Tesis LEGAMY\_, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://legamy.com/scin/tesis-jurisprudencias/2026625
- 174. 6. Daños punitivos UNAM, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/16/7550/11.pdf
- 175. Responsabilidad civil y daño moral: Ya lo dijo la Corte YouTube, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://www.youtube.com/watch?v=K877V-HMrf8&pp=0qcJCdqAo7VqN5tD

176. 2025569 - Detalle - Tesis, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2025569

oral en materia civil.pdf

- 177. El Daño Moral en materia civil Centro de Ética Judicial, A.C., fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.centroeticajudicial.org/uploads/8/0/7/5/80750632/el\_da%C3%B1o\_m">https://www.centroeticajudicial.org/uploads/8/0/7/5/80750632/el\_da%C3%B1o\_m</a>
- 178. Vista de Otorgamiento y cuantificación de los daños punitivos en México. Una propuesta a la luz del derecho comparado Revistas, fecha de acceso: mayo 4, 2025,
  - https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/17074/17616
- 179. Daños punitivos. No proceden ante el incumplimiento de un contrato mercantil LEGAMY, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://legamy.com/publicacion/danos-punitivos-no-proceden-ante-el-incumplimiento-de-un-contrato-mercantil">https://legamy.com/publicacion/danos-punitivos-no-proceden-ante-el-incumplimiento-de-un-contrato-mercantil</a>
- 180. Detalle Tesis 2024743 Semanario Judicial de la Federación, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://sif2.scin.gob.mx/detalle/tesis/2024743">https://sif2.scin.gob.mx/detalle/tesis/2024743</a>
- 181. "El daño moral a partir de los criterios sustentados por la SCJN". YouTube, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.youtube.com/watch?v=bGeyspbh03g">https://www.youtube.com/watch?v=bGeyspbh03g</a>
- 182. El daño moral y el daño punitivo (ley ferenda) Poder Judicial del Estado de México, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://www.pjedomex.gob.mx/archivos/archivo259.pdf
- 183. Otorgamiento y cuantificación de los daños punitivos en México. Una propuesta a la luz del derecho comparado Redalyc, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.redalyc.org/journal/427/42775436009/42775436009.pdf">https://www.redalyc.org/journal/427/42775436009/42775436009.pdf</a>
- 184. Otorgamiento y cuantificación de los daños punitivos en México. Una propuesta a la luz del derecho comparado, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0041-86332021000300009&script=scientext">https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S0041-86332021000300009&script=scientext</a>
- 185. Viernes de Tesis 18 de agosto Semanario Judicial de la Federación BGBG, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://bgbg.mx/viernes-de-tesis-18-de-agosto-semanario-judicial-de-la-federacion/">https://bgbg.mx/viernes-de-tesis-18-de-agosto-semanario-judicial-de-la-federacion/</a>
- 186. 2027018 Detalle Tesis, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://sifsemanal.scin.gob.mx/detalle/tesis/2027018
- 187. Detalle Tesis 2027019 Semanario Judicial de la Federación, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2027019">https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2027019</a>
- 188. SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 1433/2024 SEGUNDA SALA Buscador jurídico, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://bj.scjn.gob.mx/doc/sentencias\_pub/jnxOjpMBRqKfB97K5gnX/%22Reparaci%C3%B3n%20del%20da%C3%B10%22">https://bj.scjn.gob.mx/doc/sentencias\_pub/jnxOjpMBRqKfB97K5gnX/%22Reparaci%C3%B3n%20del%20da%C3%B10%22</a>
- 189. Tesis LEGAMY\_, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://legamy.com/scjn/tesis-jurisprudencias/2027353
- 190. Búsqueda de tesis, fecha de acceso: mayo 3, 2025,

- https://sif2.scjn.gob.mx/busqueda-principal-tesis
- 191. Detalle Tesis 2027353 Semanario Judicial de la Federación, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2027353
- 192. 2\_299088\_6466.docx Suprema Corte de Justicia de la Nación, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://www2.scjn.gob.mx/juridica/engroses/1/2022/2/2 299088 6466.docx
- 193. Apuntes Suprema Corte de Justicia de la Nación, fecha de acceso: mayo 3, 2025.
  - https://www.supremacorte.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/Publicaciones/archivos/2024-12/Argumentacion-de-Casos.pdf
- 194. Sentencia mediante la cual se resuelve el amparo en revisión 795/2023 Desplazamiento forzado Refworld, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.refworld.org/es/download/149771">https://www.refworld.org/es/download/149771</a>
- 195. 6. Consecuencias jurídicas de la acreditación de la tortura y ... UNAM, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/16/7548/10.pdf">https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/16/7548/10.pdf</a>
- 196. INTEGRAL A VÍCTIMAS SSC CDMX, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.ifpes-maiv.online/maiv/pdf/MAIV 210723-3.pdf
- 197. Turnan a SCJN reparación por caso Iguala Reforma, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://www.reforma.com/turnan-a-scin-reparacion-por-caso-iquala/ar1677958
- 198. Señores cuestiones relativa al informe presentado por México ante, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://tbinternet.ohchr.org/\_layouts/15/TreatyBodyExternal/DownloadDraft.aspx?key=aPjLCalAvY+bYvV1J9LZCIGr0IQTrenlmpYSxt18AEjtYq/XAuOVVuhi6hMIBGCN
- 199. Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral | Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.gob.mx/ceav/documentos/fondo-de-ayuda-asistencia-y-reparacion-integral">https://www.gob.mx/ceav/documentos/fondo-de-ayuda-asistencia-y-reparacion-integral</a>
- 200. www.gob.mx, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/75273/Lineamientos-para-el-funcionamiento-del-Fondo-de-Ayuda-Asistencia-y-Reparaci\_n-Integral.pdf
- 201. ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos para el otorgamiento de Recursos de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (RAAR - Transparencia -Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://transparencia.ceav.gob.mx/Sipot/doc/LINEAMIENTOS">https://transparencia.ceav.gob.mx/Sipot/doc/LINEAMIENTOS</a> DOF.pdf
- 202. LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS DE AYUDA, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL | Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas - Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.gob.mx/ceav/es/articulos/lineamientos-para-el-otorgamiento-de-recursos-de-ayuda-asistencia-y-reparacion-integral-298840">https://www.gob.mx/ceav/es/articulos/lineamientos-para-el-otorgamiento-de-recursos-de-ayuda-asistencia-y-reparacion-integral-298840</a>
- 203. CEAV refuerza apoyo a víctimas: publican nuevos lineamientos para ayuda y reparación integral Debate, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.debate.com.mx/politica/CEAV-refuerza-apoyo-a-victimas-publican-nuevos-lineamientos-para-ayuda-y-reparacion-integral-20250310-0142.html">https://www.debate.com.mx/politica/CEAV-refuerza-apoyo-a-victimas-publican-nuevos-lineamientos-para-ayuda-y-reparacion-integral-20250310-0142.html</a>

- 204. nuevos lineamientos apoyos a víctimas ceav dof 10/03/25 extbox, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
  - https://extbox.ibero.mx/portaldocentes/url/20 1 33 37351 V.pdf
- 205. Comisión de Atención a Víctimas actualiza lineamientos para asistencia, apoyo y reparación Animal Politico, fecha de acceso: mayo 3, 2025, https://animalpolitico.com/sociedad/ceav-lineamientos-atencion-victimas/
- 206. reforma lineamientos otorgamiento raari a víctimas ceav dof Portal de Docentes Ibero, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://portaldocentes.ibero.mx/url/20\_1\_33\_70635\_V.pdf">https://portaldocentes.ibero.mx/url/20\_1\_33\_70635\_V.pdf</a>
- 207. Formatos de Solicitud de Acceso a los Recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral | Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas | Gobierno | gob.mx, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://www.gob.mx/ceav/documentos/formatos-de-solicitud-de-acceso-a-los-recursos-del-fondo-de-ayuda-asistencia-y-reparacion-integral">https://www.gob.mx/ceav/documentos/formatos-de-solicitud-de-acceso-a-los-recursos-del-fondo-de-ayuda-asistencia-y-reparacion-integral</a>
- 208. ACUERDO por el que se dan a conocer los formatos de trámites y requisitos para acceder a los recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral.
   DOF, fecha de acceso: mayo 3, 2025,
   https://www.dof.gob.mx/nota\_detalle\_popup.php?codigo=5384617
- 209. armonizacion.cndh.org.mx, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://armonizacion.cndh.org.mx/Content/Files/DMVLV/CC/SON-CC.pdf">https://armonizacion.cndh.org.mx/Content/Files/DMVLV/CC/SON-CC.pdf</a>
- 210. Publicación electrónica sin validez oficial Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 3, 2025, <a href="https://ceeav.sonora.gob.mx/images/documentos/BOLETIN/2024CCXIII42III.pdf">https://ceeav.sonora.gob.mx/images/documentos/BOLETIN/2024CCXIII42III.pdf</a>
- 211. CRITERIOS MÍNIMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O ARMONIZACIÓN DEL PROTOCOLO ALBA, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/wp-content/uploads/2023/01/Criterios-Minimos-Protocolo-Alba.pdf">https://comisionacionaldebusqueda.gob.mx/wp-content/uploads/2023/01/Criterios-Minimos-Protocolo-Alba.pdf</a>
- 212. Entra en vigor el Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes, PANNA. Sistema Nacional de Búsqueda de Personas Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.gob.mx/sipinna/articulos/entra-en-vigor-el-protocolo-adicional-para-la-busqueda-de-ninas-ninos-y-adolescentes-panna-sistema-nacional-de-busqueda-de-personas?idiom=es">https://www.gob.mx/sipinna/articulos/entra-en-vigor-el-protocolo-adicional-para-la-busqueda-de-ninas-ninos-y-adolescentes-panna-sistema-nacional-de-busqueda-de-personas?idiom=es</a>
- 213. Protocolo Alba (Atención, Reacción y Coordinación en caso de Extravío de Mujeres y Niñas para Cd. Juárez) Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.gob.mx/conavim/documentos/protocolo-de-atencion-reaccion-y-co-ordinacion-entre-autoridades-federales-estatales-y-municipales-en-caso-de-extravio-de-mujeres-y-ninas-para-ciudad-juarez-protocolo-alba</a>
- 214. Protocolo Alba de Atención, Reacción y Coordinación entre Autoridades Federales, Estatales y Municipales en caso de Extravío - Fiscalía General Del Estado de Yucatán, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://fge.yucatan.gob.mx/uploads/old/files/PROTOCOLO\_ALBA\_DE\_ATENCI%C3">https://fge.yucatan.gob.mx/uploads/old/files/PROTOCOLO\_ALBA\_DE\_ATENCI%C3</a> %93N, REACCI%C3%93N\_Y COORDINACI%C3%93N\_ENTRE\_AUTORIDADES\_FE DERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN CASO DE EXTRAV%C3%8DO DE M

### UJERES Y NI%C3%91AS.pdf

- 215. Protocolo Alba: la búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.gob.mx/conavim/articulos/protocolo-alba-la-busqueda-inmediata-de-mujeres-y-ninas-desaparecidas-262178">https://www.gob.mx/conavim/articulos/protocolo-alba-la-busqueda-inmediata-de-mujeres-y-ninas-desaparecidas-262178</a>
- 216. Medida G. Fortalecer el marco normativo y la operatividad del Protocolo Alba Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres Jalisco, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://avgm.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/01/G.-INFORME-BIANUAL-AVGM-2021-2023-PROTOCOLO-ALBA-1.pdf
- 217. 2. Recomendación 24 inciso d), Protocolo Alba, Alerta Amber, Protocolos para la investigación de Desaparición Forzada en materia de género, Protocolo de Investigación de Trata de Mujeres. Cátedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/papiit/cedaw/pdfs/01\_CUDH\_desaparicion\_180923.pdf">https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/papiit/cedaw/pdfs/01\_CUDH\_desaparicion\_180923.pdf</a>
- 218. Protocolo homologado de investigación de delitos cometidos contra la libertad de expresión Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/444272/Protocolo\_homologado\_de\_investigaci\_n\_de\_delitos\_cometidos\_contra\_la\_libertad\_de\_expresi\_n.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/444272/Protocolo\_homologado\_de\_investigaci\_n\_de\_delitos\_cometidos\_contra\_la\_libertad\_de\_expresi\_n.pdf</a>
- 219. Protocolo de Actuación para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia en las Escuelas del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://escuelalibredeviolencia.sep.gob.mx/storage/recursos/PROTOCOLOS%20ACOSO/iBOksE0X7o-Protocolo%20de%20Actuaci%C3%B3n%20para%20la%20Prevenci%C3%B3n,%20Atenci%C3%B3n%20y%20Erradicaci%C3%B3n%20de%20la%20Violencia%20en%20las%20Escuelas%20del%20Estado%20de%20Sonora.pdf</a>
- 220. PROTOCOLO PARA LA INVESTIGACIÓN Y ATENCIÓN EFICIENTE DE LOS DELITOS SEXUALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL E, fecha de acceso: mayo 4, 2025,
  - https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Colima/wo100766.pdf
- 221. Protocolo Especializado en la investigación de Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Persona - Poder Judicial del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://stjsonora.gob.mx/reformas/Reformas090217-2.pdf">https://stjsonora.gob.mx/reformas/Reformas090217-2.pdf</a>
- 222. Protocolo Especializado en la Investigación de Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Personas - Poder Judicial del Estado de Sonora, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://stjsonora.gob.mx/reformas/Reformas160516-3.pdf">https://stjsonora.gob.mx/reformas/Reformas160516-3.pdf</a>
- 223. Protocolo de actuación para la investigación del feminicidio Oacnudh, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2021/11/Protocolo-feminicidios-20">https://www.oacnudh.org/wp-content/uploads/2021/11/Protocolo-feminicidios-20</a> 042012-FINAL-2.pdf
- 224. Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora a la Armonización Normativa de los Derechos Humanos, fecha de acceso: mayo 4, 2025,
  - https://armonizacion.cndh.org.mx/Content/Files/tortura/Procuradurias\_Fiscalias/2

### 3Ley OFGJE Son.pdf

- 225. Protocolo Nacional de Actuación LGBTI+ para garantizar una justicia incluyente, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.gob.mx/fgr/es/articulos/protocolo-nacional-de-actuacion-lgbti-para-garantizar-una-justicia-incluyente?idiom=es">https://www.gob.mx/fgr/es/articulos/protocolo-nacional-de-actuacion-lgbti-para-garantizar-una-justicia-incluyente?idiom=es</a>
- 226. estado de sonora secretaría de desarrollo social Sedesson, fecha de acceso: mayo 4, 2025,
  - https://sedesson.gob.mx/wp-content/docs/ROYOGENEROINCLUSION23.pdf
- 227. PROTOCOLO-DE-ACTUACION-DE-LAS-FUERZAS-Y-CUERPOS-DE-SEGURID AD-PARA-LOS-DELITOS-DE-ODIO-Y-CONDUCTAS-QUE-VULNERAN-LAS-NORM AS-LEGALES-SOBRE-DISCRIMINACION.pdf Ministerio del Interior, fecha de acceso: mayo 4, 2025,
  - https://www.interior.gob.es/opencms/pdf/servicios-al-ciudadano/Delitos-de-odio/descargas/PROTOCOLO-DE-ACTUACION-DE-LAS-FUERZAS-Y-CUERPOS-DE-SEGURIDAD-PARA-LOS-DELITOS-DE-ODIO-Y-CONDUCTAS-QUE-VULNERAN-LAS-NORMAS-LEGALES-SOBRE-DISCRIMINACION.pdf
- 228. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN Suprema Corte de Justicia de la Nación, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.scjn.gob.mx/registro/sites/default/files/page/2020-02/protocolo\_orientacion\_sexual.pdf">https://www.scjn.gob.mx/registro/sites/default/files/page/2020-02/protocolo\_orientacion\_sexual.pdf</a>
- 229. Protocolo Nacional de Actuación para el Personal de Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/383250/Protocolo LGBTI .pdf
- 230. Primer Informe Anual de Actividades 1 NET, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://stastdgv2portfgr032.blob.core.windows.net/femdh/DocsFEMDH/INFORME">https://stastdgv2portfgr032.blob.core.windows.net/femdh/DocsFEMDH/INFORME</a> ANUAL FEMDH 2020 VF 30 JULIO VF 8 08hrs.pdf
- 231. data.ssc.cdmx.gob.mx, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="http://data.ssc.cdmx.gob.mx/TransparenciaSSP/sitio\_sspdf/LTAPRCCDMX2018/art\_121/fraccion\_i/VINCULOS/PROTOCOLOESCANEADO.pdf">http://data.ssc.cdmx.gob.mx/TransparenciaSSP/sitio\_sspdf/LTAPRCCDMX2018/art\_121/fraccion\_i/VINCULOS/PROTOCOLOESCANEADO.pdf</a>
- 232. Protocolo Nacional de Actuación de Atención a Víctimas de Secuestro. Sistema de Consulta de Ordenamientos Suprema Corte de Justicia de la
  Nación, fecha de acceso: mayo 4, 2025,
  <a href="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfExtracto.aspx?q=HyhCeKoVXreNENmlWqWmGcOmFMNVgBMbciCODNARW7VB7CZ9S1hVLGPyEXpVFxtqSwesfihchpwRAGHk4BtkLg=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfExtracto.aspx?q=HyhCeKoVXreNENmlWqWmGcOmFMNVgBMbciCODNARW7VB7CZ9S1hVLGPyEXpVFxtqSwesfihchpwRAGHk4BtkLg=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfExtracto.aspx?q=HyhCeKoVXreNENmlWqWmGcOmFMNVgBMbciCODNARW7VB7CZ9S1hVLGPyEXpVFxtqSwesfihchpwRAGHk4BtkLg=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfExtracto.aspx?q=HyhCeKoVXreNENmlWqWmGcOmFMNVgBMbciCODNARW7VB7CZ9S1hVLGPyEXpVFxtqSwesfihchpwRAGHk4BtkLg=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfExtracto.aspx?q=HyhCeKoVXreNENmlWqWmGcOmFMNVgBMbciCODNARW7VB7CZ9S1hVLGPyEXpVFxtqSwesfihchpwRAGHk4BtkLg=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfExtracto.aspx?q=HyhCeKoVXreNENmlWqWmGcOmFMNVgBMbciCODNARW7VB7CZ9S1hVLGPyEXpVFxtqSwesfihchpwRAGHk4BtkLg=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfExtracto.aspx?q=HyhCeKoVXreNENmlWqWmGcOmFMNVgBMbciCODNARW7VB7CZ9S1hVLGPyEXpVFxtqSwesfihchpwRAGHk4BtkLg=="https://linearicion.gob.mx/Buscador/Paginas/wfExtracto.aspx?q=HyhCeKoVXreNenmlwgBMbciCODNarwarengaginas/wfExtracto.aspx?q=HyhCeKoVXreNenmlwgBMbciCODNarwarengaginas/wfExtracto.aspx?q=HyhCeKoVXreNenmlwgBMbciCODNarwarengaginas/wfExtracto.aspx?q=HyhCeKoVXreNenmlwgBMbciCODNarwarengaginas/wfExtracto.aspx?q=HyhCeKoVXreNenmlwgBMbciCODNarwarengaginas/wfExtracto.aspx?q=HyhCeKoVXreNenmlwgBMbciCODNarwarengaginas/wfExtracto.aspx?q=HyhCeKoVXreNenmlwgBMbciCODNarwarengaginas/wfExtracto.aspx?q=HyhCeKoVXreNenmlwgBMbciCODNarwarengaginas/wfExtracto.aspx?q=HyhCeKoVXreNenmlwgBMbciCODNarwarengaginas/wfExtracto.aspx?q=HyhCeKoVXreNenmlwgBMbciCODNarwarengaginas/wfExtracto.aspx?q=HyhCeKoVXreNenmlwgBMbciCODNarwarengaginas/wfExtracto.aspx?q=HyhCeKoVXreNenmlwgBMbciCODNarwarengag
- 233. Normatividad CNPJ FGR, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://www.fgr.org.mx/swb/CNPJ/Normatividad
- 234. informe de actividades del consejo nacional de seguridad pública Gobierno de México, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691357/VF\_INFORME\_ACTIVADES CNSP\_XLVII.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691357/VF\_INFORME\_ACTIVADES CNSP\_XLVII.pdf</a>
- 235. www.coahuilatransparente.gob.mx, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://www.coahuilatransparente.gob.mx/disp/documentos\_disp/Protocolo%20N acional%20de%20Actuaci%C3%B3n\_Atenci%C3%B3n%20a%20V%C3%ADctima s%20de%20Secuestro..pdf

- 236. ANEXO 1 del Acuerdo 08/XLVII/21 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de diciembre de 2021, publicado el 29 de diciembre de 2021. DOF Diario Oficial de la Federación, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://dof.gob.mx/nota\_detalle\_popup.php?codigo=5645885">https://dof.gob.mx/nota\_detalle\_popup.php?codigo=5645885</a>
- 237. ACUERDO 10/2024 POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ADOPCIÓN DEL PROTOCOLO NACIONAL DE ACTUACIÓN DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE SECUESTRO, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/acuerdos\_estatales/pdf/ACU102024PROTVICFGEM25.pdf">http://marcojuridico.morelos.gob.mx/archivos/acuerdos\_estatales/pdf/ACU102024PROTVICFGEM25.pdf</a>
- 238. protocolo nacional de actuacion de atencion a victimas de secuestro 11/06/2018 - Suprema Corte de Justicia de la Nación, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=HyhCeKoVXreNENmlWqWmGcOmFMNVgBMbciCODNARW7VB7CZ9S1hVLGPyEXpVFxtqSwesfihchpwRAGHk4BtkLq=="https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfArticuladoFast.aspx?q=HyhCeKoVXreNENmlWqWmGcOmFMNVgBMbciCODNARW7VB7CZ9S1hVLGPyEXpVFxtqSwesfihchpwRAGHk4BtkLq==</a>
- 239. Protocolo Nacional del Primer Respondiente, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334174/PROTOCOLO\_NACION\_AL\_DE\_ACTUACION\_PRIMER\_RESPONDIENTE.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/334174/PROTOCOLO\_NACION\_AL\_DE\_ACTUACION\_PRIMER\_RESPONDIENTE.pdf</a>
- 240. La importancia del protocolo de actuación del primer respondiente y su liga con el Derecho Operacional UNAM, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5189/3.pdf">https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5189/3.pdf</a>
- 241. Protocolo para el Tratamiento e Identificación Forense Coahuila Transparente, fecha de acceso: mayo 4, 2025, <a href="https://www.coahuilatransparente.gob.mx/disp/documentos\_disp/PROTOCOLO%20PARA%20EL%20TRATAMIENTO%20E%20IDENTIFICACI%C3%93N%20FORENSE.pdf">https://www.coahuilatransparente.gob.mx/disp/documentos\_disp/PROTOCOLO%20PARA%20EL%20TRATAMIENTO%20E%20IDENTIFICACI%C3%93N%20FORENSE.pdf</a>
- 242. La CEDH Sonora emite 15 recomendaciones por desaparición de personas, fecha de acceso: mayo 4, 2025, https://www.cedhsonora.org.mx/Pagina/public/Difusion/Boletines/144